

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



T E S I S

**“DISTINTAS PESADILLAS EN UNA MISMA REALIDAD: EL IMPACTO
PSICOLÓGICO EN VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN, SEGÚN LA
DIFERENCIA DEL CÓDIGO PENAL DE BAJA CALIFORNIA”**

QUE PRESENTA

KIMBERLY MARINA PEÑUELAS ALEMÁN

PARA OBTENER EL GRADO DE

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

DIRECTORA DE TESIS

YESSICA MARTÍNEZ SOTO

CODIRECTOR DE TESIS

PEDRO ANTONIO BE RAMÍREZ

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 30 DE MAYO DEL 2025

Dedicatoria

Dedico este trabajo primeramente a mi madre, mi mami, mi momsi. Quien me ha apoyado más de lo que puedo expresar con palabras, con su ánimo, sus abrazos, con sus "yo limpio, ponte en la tesis". Mi momsi, cuando yo me sentía tan pequeña y todo tan grande, me prestó su fuerza y valor para seguir adelante y no rendirme. Porque cuando lo fácil era huir, decidió quedarse. porque a mamá le sobraron pantalones.

Con todo mi amor, se lo dedico ella y mis hermanos:

A mi Damianshito, por abrazarme mientras lloraba de bebé, niña y mujer, por ser más que mi hermano mayor, mi protector, mi papá, por enseñarme a andar en bicicleta, por ayudarme a estudiar para el examen de la universidad, por pensar siempre en mi

A mi Isis, por sus abrazos de oso, por sus palabras que me guiaron a encontrarme cuando yo no sabía ni quien era, por escucharme sin juicios y su compañía en mis altos y bajos.

A mi Brendosha, por contagiarme de su dedicación al estudio, por su amor apache, por nuestras aventuras a la biblioteca, por sus consejos creativos para la escuela y su confianza.

Agradecimientos

Agradezco a mis mentores por su guía durante este largo camino, brindando con su experiencia indicaciones que ayudaron a completar un trabajo profesional.

Mi directora de tesis, la profesora Yessica, quien me animó a graduarme por tesis genuinamente interesada por la duda que inició todo y, constantemente, me motivaba a continuar esta investigación en cada reunión que teníamos.

Mi subdirector de tesis, el profesor Pedro, quien me señaló la importancia de la ética profesional en los trabajos de investigación y explicó las veces necesarias términos metodológicos.

Mi familia, quienes estuvieron apoyándome en cada paso, aun cuando bromeamos que envejecería haciendo la tesis.

A las víctimas de violencia sexual que participaron en esta investigación, sin su valentía al compartirme su historia, esto no sería posible.

A quienes han vivido violencia sexual, no están solos ni solas, espero poder aportar visibilización a su lucha.

Índice

Dedicatoria.....	2
Agradecimientos.....	3
Resumen.....	5
Capítulo 1. Planteamiento del Problema.....	6
Introducción.....	6
Planteamiento del Problema.....	7
Justificación.....	10
Preguntas de investigación.....	13
Objetivos de Investigación.....	14
Contenido Capitular.....	15
Capítulo 2. Marco Teórico.....	17
Introducción.....	17
Antecedentes Históricos.....	18
Contexto Internacional en cuanto al Abuso Sexual y Violación.....	19
Conceptualización del Abuso Sexual y Violación desde Perspectivas Internacionales.....	19
Estadísticas Internacionales sobre Abuso Sexual y Violación.....	22
Contexto Nacional en cuanto al Abuso Sexual y Violación.....	23
Estadísticas de Violación y Abuso Sexual en México.....	23
Contexto Estatal y Local en cuanto al Abuso Sexual y Violación.....	25
Estadísticas Estatales de Violación y Abuso Sexual en México.....	25
Estadísticas Locales de Violación y Abuso Sexual en Mexicali.....	26
Marco Legal en cuanto al Abuso Sexual y Violación en México.....	26
Definición de Abuso Sexual y Violación desde el Código Penal de Baja California.....	27
Marco Psicológico en cuanto al Abuso Sexual y Violación.....	32
Capítulo 4. Metodología.....	41
Capítulo 5. Resultados.....	46
Capítulo 6. Discusión.....	64
Capítulo 7. Conclusiones.....	68
Cierre.....	68
Limitaciones del Estudio.....	70
Referencias.....	71
Anexos.....	77

Resumen

En esta investigación, se busca analizar la existencia de las posibles diferencias en el impacto psicológico entre víctimas de abuso sexual y víctimas de violación, a partir de una comparativa según lo establecido en las definiciones del Código Penal de Baja California, la literatura especializada y la experiencia percibida en mujeres usuarias de Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas en Mexicali, Baja California.

Se utilizó la metodología cualitativa para la realización de esta investigación, desde la subjetividad, el interpretativismo y el estudio de caso. Se entrevistó a 3 mujeres víctimas de violación, con entrevista semi-estructurada y de una sola sesión cada una. Se usó una grabadora de voz y un formato de consentimiento informado que las participantes firmaron.

Los resultados de esta investigación fueron en base a participantes que vivieron violación, ya que no se encontraron participantes que experimentaran exclusivamente abuso sexual. Los síntomas que más presentaron fueron TEPT y ansiedad. Si bien, estos síntomas coincidieron con la literatura, aunque en cuanto al malestar emocional, contrario a lo que se menciona en el marco teórico, quienes vivieron violación repetidamente, presentaron mayor malestar. En cuanto a los elementos que predisponen los síntomas, los que destacan en todas las participantes son las reacciones sociales y la edad de la víctima al momento de la agresión.

Capítulo 1. Planteamiento del Problema

Introducción

Mexicali, así como otras ciudades, no está exento de vivir crímenes de índole sexual, tales como la violación y abuso sexual. Para comprobar esto, solo basta ver las noticias del día o, para mayor profundidad, visitar la página de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, donde podemos observar el registro de Incidencia delictiva en nuestra ciudad. De hecho, en el mes de enero de 2025, ya van tan solo 101 delitos sexuales, incluyendo violación y abuso sexual, una cantidad preocupante en el primer mes del año presente.

Fuera de fuentes formales, coloquialmente podemos comentar con otros el tema y escuchar experiencias de víctimas de agresiones sexuales, mayormente mujeres, donde, lo más impresionante, es la naturalidad y resignación que se comentan estas.

No es de sorprender cuantas iniciativas han surgido y puesto en acción, como el Escuadrón violeta, que atiende casos de violencia de género, o la Ruta violeta, camión que ofrece transporte gratuito únicamente a mujeres que, si bien se centra en la población femenina, mantiene una relación estrecha con la constante violencia sexual en la localidad.

Es indudable la existencia de estos actos en Mexicali; afortunadamente, para el castigo de estos delitos, la ley nos ofrece el Código Penal de Baja California, dicho documento establece las penas para todo aquel que cometa estos actos, a lo que si uno pone especial atención en los dos anteriormente mencionados, se puede observar que existe diferencia de cantidades para uno y otro, incluso entre subtipos.

Esto hace que surja la pregunta, ¿qué razón existe detrás de esta diferencia? ¿Acaso la violación impacta con mayor gravedad a sus víctimas, que el abuso sexual? Es fácil llegar a esa conclusión al ver esta diferencia, no hay nada que nos indique otra razón. Pero si caemos en esta suposición que volvemos un hecho a nuestra visión, en caso de ser error, sería injusto para las víctimas de abuso sexual, pues de esta forma no solamente serían violentadas por sus

agresores, si no que además, por la misma sociedad que minimiza su dolor, algo tristemente frecuente.

Por ello, es importante buscar información que nos guíe a la evidencia detrás de la razón de esta diferencia y, si bien vamos de la mano con el ámbito legal por el interés en su definición de términos, la psicología es un área que podemos explorar en busca de respuestas.

Por parte de la psicología, esta nos ofrece diversas investigaciones que reflejan como la violencia perjudica a sus víctimas en su bienestar psicológico, aunque no se hace distinción entre lo que se vive al experimentar abuso sexual o violación, incluso en sus definiciones, no hay claridad. La sola búsqueda de información, de investigaciones hechas anteriormente, no es suficiente.

Es así que esta investigación se enfoca en buscar información fuera de la teoría, es decir, contactar con las víctimas de estos delitos pues, ¿quién más que ellas o ellos mismos para compartir cómo ha impactado en sus vidas? De esta manera, se analizará si existe diferencias en las consecuencias psicológicas que viven o han vivido tanto en el caso de abuso sexual como de violación, siguiendo las definiciones del Código Penal de Baja California, buscando brindar un mayor conocimiento del tema y así poder dar la atención integral que se merecen, evitar los sesgos y difundir esta información a la sociedad.

Planteamiento del Problema

La violencia sexual es un subtipo de violencia presente en el mundo, incluso más de lo que los historiadores podrían registrar porque, dicho sea de paso, su existencia se prolonga desde hace mucho antes de darle un nombre. En este subtipo de violencia se incluye la violación y abuso sexual, frecuentemente siendo los más comprendidos y usados usualmente como sinonimos.

Asimismo, estas miradas difusas pueden llegar a establecer creencias erróneas sobre lo que viven las víctimas de violación o abuso sexual, como minimizar la gravedad de una

sobre otra. Esto solo provoca la revictimización de quienes han vivido algo así, por ello, es importante validar cada experiencia de esta naturaleza.

Siendo así, nos lleva a preguntarnos, ¿son diferentes el abuso sexual y la violación? O incluso, ¿qué es cada una? Para una definición internacional podemos recurrir a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual solamente define abuso sexual, en pocas palabras, como una invasión física o amenaza de dicha acción en carácter sexual (OMS, 2017). Esta definición deja aún más incierta la característica específica del término violación, sin saber si aquella podría, o no, diferenciarse del abuso sexual; asimismo esto se observa en el carácter académico, ya que en las investigaciones es común que aparezcan las mismas descripciones que se encuentran en estudios sobre el abuso sexual infantil (ASI), relacionándose solo con los menores, haciendo el mismo tipo de generalización como pasa con la definición de la OMS.

Antedicho esto, el término “violación” sigue quedando en el aire, por lo tanto, cabe cuestionar, ¿cómo es que lo aborda la literatura académica? En el apartado del marco teórico podremos observar que si bien existen artículos sobre los efectos de la violación en víctimas, tampoco se tiene una diferencia clara entre los términos de abuso sexual y violación, apenas mencionándose cuando se habla del marco legal donde si se separan como delitos diferentes, dependiendo de la región.

Es decir, lo más claro si queremos diferenciar entre ambos términos es dirigirnos al marco legal de cada región. En este caso, es preciso hablar del Código Penal de Baja California (CPBC), al cual se apegó el municipio de Mexicali.

Según el artículo 176 del Código Penal de Baja California la *violación* es el uso de violencia para la cópula sin consentimiento. Nos define cópula como la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima (oral, anal o vaginal), contando con una pena de 10 a 20 años (H. Congreso del Estado de Baja California, 2021).

Igualmente, se debe mencionar que el artículo 178, *violación impropia*, se menciona como la introducción de dedos u objetos de manera vaginal o anal, recibiendo una pena de 8 a 15 años y 300 días de multa (H. Congreso del Estado de Baja California, 2021).

Mientras que en el artículo 180, nos define el *abuso sexual* como un acto sexual sin consentimiento y sin la presencia de cópula, declarando a este una pena de 2 a 10 años (H. Congreso del Estado de Baja California, 2021).

Podemos observar que, la palabra clave para diferenciar estos términos en nuestro Código Penal, es cópula, incluso dentro del delito de violación, se marca una diferencia entre la introducción del miembro viril e introducción de cualquier otra cosa, destacando la pena mayor que obtiene el primero sobre el segundo. Bajo este contexto, resulta fácil preguntarse, ¿Esto acaso indica una mayor gravedad por la existencia de cópula contra otras maneras de agresión sexual? ¿Qué razón existe detrás de este establecimiento de penas?

Técnicamente, se debe presentar una justificación o estudio criminológico para establecer las penas de cada delito (aspecto que se abordará más adelante), sin embargo, estas descripciones normativas, no ofrecen de manera clara respuestas a estos cuestionamientos.

Ante esto, ¿será que el ámbito de la psicología, nos pueda brindar alguna respuesta más certera sobre las diferencias conceptuales?; esto nos conduce a cuestionar la existencia de algún registro sobre víctimas de ambos delitos, y siendo así, ¿Se cuenta con evidencias que describan la diferencia entre ambos casos, según la gravedad de sus síntomas? Cabe adelantar sobre este punto, que en la búsqueda documental sobre el impacto que tienen ambos delitos en las víctimas, resultó complejo encontrar suficiente evidencia que sostenga que el factor de la cópula sea el que tome mayor peso, o bien, alguna justificación criminológica dentro de los procesos legales que conllevan al establecimiento de una pena ante un delito.

Ante estos vacíos, es posible llegar a suposiciones equívocas sobre la diferencia que marca el CPBC, como medir indiscriminadamente el impacto psicológico en las víctimas

basándose en la existencia o no de cópula creyendo que, si la ley penaliza más a uno sobre otro, es porque este merece mayor atención.

Es por todo esto, que se considera necesario llevar a cabo una investigación que ofrezca conclusiones basadas en evidencia desde la experiencia de quienes han pasado por estos delitos, explorando los efectos psicológicos derivados así como los posibles factores que contribuyen a estos dentro de la población en Mexicali.

A partir del desarrollo de estas inquietudes investigativas, se busca contribuir desde el campo de estudio de la psicología, una comprensión mayor (desde una narrativa personal), sobre cómo realmente sobreviven las víctimas estas agresiones, que incluso se ven revictimizadas por acercamientos “legales” difusos, durante los procesos de atención.

Justificación

Después de realizar una reflexión teórica sobre el problema planteado y mostrar la ruta que condujo a la resolución de investigar estos tópicos, es pertinente evidenciar una falta de información sustancial que explique claramente las determinaciones jurídicas que definen y diferencian un delito de otro (abuso sexual y violación).

Sobre la definición de abuso sexual, la literatura de la psicología, suelen referirse mayormente a este como actos sexuales sin consentimiento, enfocándose generalmente en el ámbito infantil, llegando a abarcar todo tipo de violencia sexual hacia los menores, incluyendo, por supuesto, la violación. Como mencionan Echeberúa & de Corral (2006) “no hay una correspondencia directa entre el concepto psicológico y el jurídico de abuso sexual. En primer lugar, el concepto psicológico -y hasta coloquial- de abuso sexual se refiere al ámbito de menores” (p. 76).

Ciertamente, al momento de revisar los resultados de la búsqueda entre distintos artículos de la literatura (Guerra & Farkas, 2015; Alarcon-Rodriguez et al., 2023; Ensink et al., 2017; Steine et al., 2019), la diferencia entre cómo se definen estos delitos, en términos

del marco legal y el marco psicológico, es indiscutiblemente diferente. Legalmente hay un acuerdo, dependiendo de la ubicación geográfica, de cómo se definen estos términos, mientras que, en el campo de la psicología, la diferencia dependerá de la visión de su autora o autor.

Paralelamente a este problema de definición, y recordando lo abordado por Echeberúa & de Corral (2006) sobre la población asociada mayormente al abuso sexual, resulta de importancia indagar la vivencia de esta violencia desde la perspectiva de una persona adulta. Esta falta de indagación (según lo que ofrece la literatura) en la población adulta, podría sesgar a una afirmación equívoca sobre que las personas adultas "no viven esto", siendo que, en nuestro país, a diario se registran este tipo de casos, predominantes hacia mujeres (INEGI, 2023).

Incluso dentro del ámbito infantil sobre el abuso sexual, no hay un acuerdo. Como encontró Rodríguez (2015), quien señala que, "parece no haber una definición universal acerca de qué constituye el abuso sexual infantil. De hecho, la inconsistencia de las definiciones ha hecho que sea un tema muy debatido" (Conceptualización, párrafo 1)

Cabe destacar de igual manera que, al no tener una definición concreta desde el campo de estudio de la psicología, no se encuentran evidencias que ofrezcan una comparación entre el impacto psicológico en víctimas adultas de abuso sexual y víctimas adultas de violación.

Resulta realmente preocupante la falta de información sobre estos dos delitos desde el ámbito psicológico (particularmente referida a población adulta), así mismo la falta de información o justificación legal de la diferencia de estos términos, especialmente entre la violación y violación impropia; aún lo es más al pensar en la ligereza con la que se puede llegar a conclusiones anticipadas, igualando ambos delitos como generadores de las mismas consecuencias psicológicas en las víctimas, minimizándolos "legalmente" a la existencia o

no, de una condición y, al mismo tiempo, tratándolos desde un marco académico-teórico de manera indistinta, o bien como sinónimos.

Dicho lo anterior, la presente investigación, busca aportar al conocimiento sobre la violencia sexual, específicamente el abuso sexual y violación en mujeres víctimas sobrevivientes en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Habiendo visto las dificultades antes mencionadas en cuanto a la definición de términos e interés en la diferencia que hace el Código Penal, se buscará proporcionar una mayor información sobre la diferencia entre una agresión sin o con presencia de cópula con ayuda de la literatura de investigación psicológica y lo compartido por mujeres participantes en este estudio.

Para finalizar, se señala la pertinencia de ahondar más en esta área, con el fin de ofrecer otras perspectivas que permitan disminuir los prejuicios sociales que suelen darse en cuanto a la violencia sexual. La prioridad de este estudio está basada en el compromiso con las víctimas, sosteniendo siempre un trato digno a sus casos, así mismo a la información derivada durante el proceso de elaboración de esta tesis.

Preguntas de investigación

Pregunta General

¿Existen diferencias en el impacto psicológico entre víctimas de abuso sexual y víctimas de violación, de acuerdo a las características establecidas en las definiciones del Código Penal de Baja California, lo establecido en literatura especializada y la experiencia percibida en mujeres usuarias de Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas en Mexicali, Baja California?

Preguntas Específicas

1. ¿Qué impacto psicológico presentan las víctimas de abuso sexual, según la definición legal del Código Penal de Baja California, lo establecido en literatura especializada y la experiencia de usuarias de Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas en Mexicali, Baja California?
2. ¿Qué impacto psicológico presentan las víctimas de violación, según la definición legal del Código Penal de Baja California, lo establecido en literatura especializada y la experiencia de usuarias de Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas en Mexicali, Baja California?
3. ¿Cuáles son las diferencias entre el impacto psicológico en víctimas de abuso sexual y en víctimas de violación, según la definición legal del Código Penal de Baja California, lo establecido en literatura especializada y la experiencia de usuarias de Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas en Mexicali, Baja California?
4. ¿Cuáles son los elementos que influyen en el impacto psicológico que presentan víctimas de abuso sexual y en víctimas de violación de acuerdo a lo establecido en literatura especializada y la experiencia de mujeres usuarias de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas en Mexicali, Baja California?

Objetivos de Investigación

Objetivo General

Analizar la existencia de las posibles diferencias en el impacto psicológico entre víctimas de abuso sexual y víctimas de violación, de acuerdo con las características establecidas en las definiciones del Código Penal de Baja California, lo establecido en literatura especializada y la experiencia percibida en mujeres usuarias de Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas en Mexicali, Baja California.

Objetivos específicos

1. Examinar el impacto psicológico que presentan las víctimas de abuso sexual, según la definición legal del Código Penal de Baja California, lo establecido en literatura especializada y la experiencia de usuarias de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas en Mexicali, Baja California.
2. Examinar el impacto psicológico que presentan las víctimas de violación, según la definición legal del Código Penal de Baja California, lo establecido en literatura especializada y la experiencia de usuarias de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas en Mexicali, Baja California.
3. Distinguir las diferencias entre el impacto psicológico en víctimas de abuso sexual y en víctimas de violación, según la definición legal del Código Penal de Baja California, lo establecido en literatura especializada y la experiencia de usuarias de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas en Mexicali, Baja California.
4. Analizar los elementos que influyen en el impacto psicológico presentado en víctimas de abuso sexual y en víctimas de violación de acuerdo a lo establecido en literatura especializada y la experiencia de mujeres usuarias de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas en Mexicali, Baja California.

Contenido Capitular

A continuación, se presenta cada uno de los capítulos que conforman este estudio, así como el contenido que se discute en cada uno de ellos.

En el Capítulo 1, titulado Introducción, Planteamiento del Problema, caracterizado por presentar los apartados preliminares al lector, busca brindar contexto sobre las necesidades que dan origen a esta investigación y como se refleja en nuestra ciudad, Mexicali. Así mismo, subimos el nivel con algunas definiciones básicas hasta mostrar la importancia de este trabajo a través de la evidencia que nos ofrecen los datos. Además, se muestran las preguntas y objetivos de investigación, donde se delimitan los cuestionamientos y puntos que esta investigación busca cumplir.

En el Capítulo 2 se detalla el Marco teórico, el cual contiene los resultados de la consulta a la literatura académica sobre los temas pertinentes, tales como las estadísticas de delitos sexuales a manera estatal y local, visión de organizaciones internacionales sobre el tema, definiciones del Código Penal de Baja California, consecuencias psicológicas del abuso sexual y violación, entre otros más.

En el Capítulo 3, se muestra la Metodología que se siguió en esta investigación, mencionando las definiciones de la investigación cualitativa, camino que se tomó en este trabajo, igualmente describiendo el procedimiento para el registro de datos, técnicas utilizadas, acceso a participantes y personas expertas e incluso cuestiones éticas del estudio.

En el Capítulo 4, se presentan los Resultados, donde se dividen en 2 categorías: Impacto psicológico según lo encontrado en la literatura y Elementos que predisponen síntomas en víctimas. De estas surgen subcategorías, donde la información se presenta a través de tablas y fragmentos de las entrevistas.

En el Capítulo 5, se encuentra la Discusión, en la cual se confronta lo encontrado en la literatura con lo que se obtuvo de este estudio, en que se coincide y en que se difiere.

En el Capítulo 6, cerrando con las Conclusiones, donde se expone lo que se obtuvo de esta investigación, qué objetivos se cumplieron y cuales no, incluyendo que hizo falta para que se logaran abarcar y los temas sugeridos que serían pertinentes ahondar.

Capítulo 2. Marco Teórico

Introducción

A continuación, se presentará un breve recorrido sobre los registros históricos del abuso sexual y violación, empezando desde el siglo IV a. C., Atenas, hasta la modernidad, revisando como fue caracterizándose y penalizándose a lo largo del tiempo. Consiguiente, se verá la conceptualización del abuso sexual y violación en perspectiva de fuentes internacionales, identificando lo establecido en la sociedad globalmente, incluyendo estadísticas que existen alrededor del mundo.

Después de esto, se escalará a nivel nacional, presentando el número de casos que existen de violación y abuso sexual en México, con definiciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), al igual que cifras de parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Posteriormente, de manera estatal y local, se mencionan datos sobre los delitos sexuales en el Estado por parte de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California. En cuanto a Mexicali, expondremos los registros de delitos sexuales anuales en nuestro municipio, recolectados de la página de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California.

A partir de estos datos que refieren la realidad que se vive en el mundo, y, después de enfocarnos en Mexicali, se continuará con el marco legal sobre el abuso sexual y violación, es decir, analizar cómo nos define el Código Penal de Baja California estos delitos y que precedentes podemos rescatar que den razón a dichas definiciones y penas.

Finalmente, se adentrará a la perspectiva desde el marco psicológico, como definen autores el abuso sexual y violación, las diferencias que refieren, que consecuencias se ha encontrado en la salud mental de las víctimas y que elementos les ayudan, o no, para afrontar esta experiencia.

Antecedentes Históricos

Breve Historia Sobre Abuso sexual y Violación en la Antigüedad

Siglos atrás, los términos violación y abuso sexual no existían como los conocemos en la actualidad, e incluso, no se señalaban como tal, pasando generalmente desapercibidos y socialmente minimizados ante la falta de leyes que los declararían como actos que debían ser penalizados. Es tanta la historia de esta clase de violencia sucediendo, mayormente, en mujeres y niños, que para algunos historiadores es difícil concretar una fecha exacta por la poca importancia social que tenían las víctimas, vistas más como propiedad de aquellos con poder y como objetos carentes de derecho (Sáez, 2015).

Sin embargo, es posible considerar como primeras referencias datos documentados desde el siglo IV a. C., en Atenas, donde la ley reconocía la violación, señalando la falta de consentimiento de uno de los involucrados. Sin embargo, cuando se trataba de una mujer sin compromiso, la ofensa era contra la familia, en su bienestar económico ya que se consideraba que la mujer perdía valor para concretar el matrimonio. Siendo así, se pagaba el doble a los familiares hombres, especialmente el guardián de la mujer, *kýrios*, tal como si fuera menor de edad. En cambio, si se trataba de un hombre libre, la indemnización la recibía él mismo (Molas, et. al, 2006).

Además, el adulterio era peor visto que la violación, ya que se consideraba que en el primero, como explican Molas et al. (2006), “quebranta el pacto masculino de respetar a las mujeres de los demás ciudadanos, es decir, rompe lo acordado de no tocar los cuerpos femeninos dados en matrimonio para la reproducción legítima de hijos e hijas” (p. 128).

Incluso más adelante, en el siglo IX (en la antigua Grecia) existen registros que dan cuenta que en aquella época, la mujer no tenía derecho a negarse al acto sexual, debido a que era considerada como una propiedad para el jefe de la familia, encontrando validez en marcos legales que reconocían a los hombres como superiores a las mujeres; de esta forma la norma

social era mantenerlas como objetos, donde su estatus social dependía solamente de su función sexual y reproductiva, de tal forma que las mujeres y sus hijos pasaban a ser propiedad del esposo o padre, siendo víctimas, sin siquiera visualizarse o percibirse como tales (Rivera, s.f.).

Sin embargo, no solamente las mujeres eran objeto de abusos sexuales y/o violaciones, también existía una cultura de pederastia. Las leyes estipulaban que los adultos iniciaban a los jóvenes de 12 a 16 años aproximadamente, otorgando a estos mismos la facultad de iniciar a las siguientes generaciones, empeorando la situación para hijos de esclavos griegos que por su condición automáticamente estaban a disposición de abusos sexuales por parte del amo de sus padres. Incluso en las escuelas, por ende, también eran espacios vulnerables para las infancias (Saez, 2015).

Durante el siglo XII, en 1300, Lucas de Penna, jurista italiano, habló sobre la necesidad de sancionar la violencia sexual contra la mujer que sucedía durante las guerras e incluso fuera de ellas (Núñez, 2012). Estos antecedentes, fueron precedentes para que en 1474 se realizaran los primeros juicios internacionales por crímenes de guerra, donde se incluyó asesinato y violencia sexual.

En cuanto al abuso sexual infantil y adolescente, en los siglos XX-XXI se buscó proteger la integridad de los menores, sin embargo, esto no se abordó por completo. Mientras que en las guerras civiles, mujeres y niños eran abusados sexualmente y violados por parte de los combatientes, situación que no mejoró al terminar la guerra, siendo el nivel de pobreza y hambre los que encaminaron a muchas mujeres a optar la prostitución como forma de sobrevivencia (Saez, 2015).

Contexto Internacional en cuanto al Abuso Sexual y Violación

Conceptualización del Abuso Sexual y Violación desde Perspectivas Internacionales

A través de los antecedentes antes mencionados, la historia social ha ido dando cuenta de este

fenómeno, reconociendo la gravedad de la violencia sexual, al grado de contar con sanciones legales establecidas para combatirla. En la actualidad, existen organizaciones comprometidas en investigar y divulgar la repercusión que pueden tener actos como la violación o el abuso sexual, así como otros que perjudican la integridad sexual de las personas.

Un ejemplo de estas definiciones, es el que nos proporciona la Organización Mundial de la Salud (OMS), señalando a la violencia sexual como un subtipo de violencia centrada en actos que perjudican el derecho a una sexualidad libre de violencia, tales como: acoso verbal, penetración forzada, intimidación, abuso sexual, insinuaciones sexuales no deseadas, etc. (OMS, s/f). Esta violencia, así como otros subtipos, no son dependientes de la relación entre victimario y víctima, de la misma forma, puede suceder en distintos ámbitos: trabajo, hogar, escuela, etc.

La Organización Mundial de la Salud (2013) incluye además, que al hablar de violencia sexual es necesario el incluir, el acto de “utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona” (p. 3). Por coacción se puede entender: amenazas, extorsión, intimidación o uso de fuerza en distintos grados.

Por otro lado, el consentimiento representa una parte sustancial de cualquier interacción con otras personas, en relación al establecimiento de acuerdo sobre algún acto o decisión. Por ello, cuando hablamos de consentimiento sexual, nos referimos a estar de acuerdo con la participación de cualquier acto sexual, lo que sienta las bases de una relación respetuosa y con límites establecidos (Planned Parenthood, 2023).

Como explica Planned Parenthood (2023), dependiendo de las leyes del país, la edad de consentimiento sexual puede variar, sin embargo, se debe tomar en cuenta que en los menores no pueden consentir actos sexuales, considerando que no cuentan con la capacidad para comprender la magnitud de una relación sexual, ante lo cual les protege la ley. Aclarando esto, cualquier acto o insinuación sexual no consentida (verbal o física), se considera

agresión sexual y puede llegar a ser castigado con una pena en prisión según las leyes (Planned Parenthood, 2023).

El abuso sexual y la violación se incluyen dentro de la violencia sexual, como se mencionó antes, identificados ambos como agresiones sexuales con la falta de consentimiento como punto en común. Sin embargo, para comprender estas problemáticas es importante definir ambos términos de manera específica. La Organización Mundial de la Salud (2017) explica el abuso sexual como “toda intrusión física cometida, o amenaza de intrusión física, de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción” (p. 4). Sin embargo, se puede observar que al buscar la definición de abuso sexual, suelen aparecer resultados de investigaciones sobre el abuso sexual infantil (ASI), pudiendo ser, está definición distinta a las que tiene cada región o país en cuanto a legalidad.

Por su parte, el término violación suele ser acompañado de términos penales en cuanto a su configuración como delito. No obstante, la Real Academia Española (RAE) define la violación como "la acción de violar" (Real Academia Española. s. f., definición 1). Si seguimos esta línea, al buscar el significado de violar aparece un significado orientado a la transgresión de la legalidad, y a continuación, la RAE presenta uno más adentrado al ámbito de la violencia sexual: "tener acceso carnal con alguien en contra de su voluntad o cuando se halla privado de sentido o discernimiento" (Real Academia Española, s. f., definición 3).

Es entonces la violación, más específica que las definiciones vistas de abuso sexual, la penetración no consentida a otro individuo. Dicho esto, se puede subrayar que aun entre dos organizaciones frecuentemente consultadas, no hay un acuerdo entre definiciones, la OMS hablando de manera general y la RAE separando una de otra (Organización Mundial de la Salud, 2017; Real Academia Española, s. f.).

Estadísticas Internacionales sobre Abuso Sexual y Violación.

La Organización Mundial de la Salud en el 2021 reportó que, según encuestas poblacionales, se destaca la violencia de pareja y violencia sexual, estimándose esta fuente como la más precisa. Así mismo, se refiere un análisis sobre la información recolectada en 161 países y regiones entre los años 2000 y 2018, en representación del Grupo de Trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer. En dicho estudio, se destaca que casi 1 de cada 3 mujeres ha pasado por violencia tanto física y/o sexual por su pareja o, específicamente sexual, por parte de alguien que no era su pareja, así como ambos casos (OMS, 2021).

En cuanto a la prevalencia de violencia física y/o sexual de pareja en rangos de edad, se observa que más del 40% de las mujeres entre 15 y 49 años han experimentado esta problemática al menos una vez desde los 15 años. También se ha reportado que el 6% de la población femenina a nivel mundial ha sido víctima de agresiones sexuales por individuos que no eran sus parejas (OMS, 2021).

Mientras que, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés), menciona que, a nivel mundial, 1 de cada 3 mujeres ha experimentado violencia física y/o sexual, destacándose incluso que en algunos países esta incidencia aumenta a 7 de cada 10 mujeres (UNICEF, 2019).

Por otra parte, en el artículo “Análisis empírico integrado y estimación cuantitativa de los comportamientos sexuales violentos (no consentidos) en España” (Pueyo et al., 2020), se mencionan distintos estudios internacionales; empezando por Estados Unidos, donde se realizó un estudio en 2011 sobre victimización sexual, denominado el National Intimate Partner and Sexual Violence Survey (NISVS), el cual mostraba que el 19.3% de las mujeres habían sufrido de violación. Mientras que en Europa, la investigación European Union

Fundamental Rights Survey en 2014, indica que el 5% de mujeres mayores de 15 años habían sufrido violación.

Además, de manera mundial, en 2016 se reveló que un porcentaje de 17.5% de niños, niñas o adolescentes han sufrido violencia sexual. En cuanto a la cantidad de denuncias internacionales reportadas de violación y agresión sexual (tanto en adultos como en menores), los primeros lugares se encuentran, según sus continentes:

- América: 64,52% por cada 100.000 habitantes.
- Oceanía: 58,34% denuncias por cada 100.000 habitantes.
- Europa: 34,49% denuncias por cada 100.000 habitantes.

Por otra parte, en Oceanía existen 2 países donde se presentan más denuncias por delitos sexuales contra mujeres adultas y delitos a menores, Australia con un porcentaje promedio de 85,94% por cada 100.000 habitantes y Nueva Zelanda con 147,82 por cada 100.000 habitantes respectivamente (Pueyo et al. 2020).

Contexto Nacional en cuanto al Abuso Sexual y Violación

Estadísticas de Violación y Abuso Sexual en México

Como se ha señalado por diversas organizaciones nacionales e internacionales, tales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2019) y la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021) la violencia sexual abarca tanto el acoso callejero hasta el abuso sexual o violación, de los cuales ni México ni el estado de Baja California, han estado exentos, permaneciendo a través de los años.

Según INMUJERES (s/f), durante el 2016 en nuestro país, se registraron 30 mil casos nuevos de posibles delitos sexuales, superando los 3 mil que fueron registrados el año anterior. En cuanto a aquellos casos que no se tiene registro ni se denuncian, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) afirma una cifra aproximada de 94.1% (INMUJERES, s/f).

Según el INEGI (2020), los Censos del Gobierno del país han mostrado que, de los delitos registrados en contra de las mujeres, mayormente son en cuanto a violencia sexual, distribuidos estos como: 42.6% abuso sexual y 37.8% violación.

En cuanto a la prevalencia según su edad, suelen ser adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años quienes han sufrido actos de violencia sexual, con un 47.9%. En cuanto a su estado civil, las mujeres solteras son quienes destacan más con un porcentaje de 50.2%. Relacionado a los registros de los delitos contra la mujer de 2013 a 2018, se encontró que el abuso sexual y la violación (sea o no equiparada), son los delitos con mayor índice de incidencia, oscilando entre entre el 37.4% y 46.7% (INEGI, 2020).

Así mismo, en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI (2019) presentó que, en 2018, ocurrieron 3040 delitos de índole sexual, en donde 2747 mujeres fueron víctimas, mientras que el resto, 293 casos, fueron hombres. En consideración a otros delitos y la victimización de ambos sexos, se menciona lo siguiente:

La incidencia delictiva es mayor en los hombres para la mayoría de los delitos, sin embargo, en los delitos sexuales las mujeres se ven más vulneradas al contabilizarse 11 delitos sexuales cometidos a mujeres por cada delito sexual cometido a hombres (p. 14).

Así mismo, en 2022 se reportaron nuevos resultados de la encuesta ENVIPE, señalando que en cuanto a delitos sexuales las mujeres siguen siendo las más perjudicadas, es decir, por cada delito sexual perpetrado hacia hombres, se cometen 10 hacia mujeres. Se hace mención que de 3935 delitos sexuales hacia mujeres, 3740 fueron sobre hostigamiento o intimidación sexual, manoseo, exhibicionismo e intento de violación, mientras que 195 son de violación sexual (INEGI, 2022).

Durante los primeros 6 meses de 2023, el INEGI encontró que en las zonas urbanas, las personas de 18 años en adelante fueron víctimas de violencia sexual en espacios públicos, con un porcentaje estimado de 16.3%. Se destaca que fue un aumento del 01.0%, en comparación al año anterior.

Además, en este mismo rango de edad y zona, un aproximado de 10.9% de personas sufrió de piropos groseros (*sic**) u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo, entre otros datos, las mujeres muestran mayor prevalencia en cuanto a ser víctimas de estos actos, sin embargo, tanto hombres como mujeres mostraron un aumento de victimización en comparación al último semestre del año 2022: hombres 7.2 a 7.3 y mujeres 22.1 a 23.7, respectivamente (INEGI, 2023).

Contexto Estatal y Local en cuanto al Abuso Sexual y Violación

Estadísticas Estatales de Violación y Abuso Sexual en México

Por parte del contexto estatal en Baja California, se encontró que hasta el 31 de julio del año 2023, la Secretaría General de Gobierno, con la información recibida del Poder Judicial del Estado de Baja California, reportó que del total de delitos sexuales en el Estado, los porcentajes que encabezaron fueron violación (51.16%), abuso sexual (35.64%) y pederastía (9.90%) (Secretaría General de Gobierno, s.f.).

En cuanto a la incidencia delictiva registrada ante la fiscalía general del Estado en Baja California durante inicios de 2023 hasta agosto del mismo año, se reportaron 454 casos de violación, 1502 casos de violación en grado de tentativa, violación equiparada, violación impropia y abuso sexual, y 88 casos de estupro (Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, 2023a).

¹ *sic: se utiliza “piropos groseros” ya que así los categorizo INEGI

Estadísticas Locales de Violación y Abuso Sexual en Mexicali.

En cuanto a la ciudad de, Mexicali, la Incidencia delictiva registrada ante la fiscalía general del Estado en Baja California durante inicios 2023 hasta septiembre, se reportaron 146 casos de violación, 450 casos de violación en grado de tentativa, violación equiparada, violación impropia y abuso sexual, y 18 casos de estupro (Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, 2023b). Por lo que podemos decir que de los 7 municipios que conforman Baja California, Mexicali cuenta con el 32.15% de casos de violación en el Estado, así como el 29.96% de casos de violación en grado de tentativa, violación equiparada, violación impropia y abuso sexual aproximadamente.

Así mismo, se puede observar que el mes en que más se denunciaron violaciones fue en junio (26) y los últimos dos meses, agosto y septiembre, han sido los que menos casos se han denunciado (9 en cada uno).

Estas estadísticas ayudan a evidenciar la realidad que se vive en el mundo, siendo innegable la cantidad de casos que a diario presenciamos de violencia sexual a hombres y mujeres, aunque el segundo grupo presente mayor victimización. Estas cifras son más que números, son sobrevivientes con consecuencias en sus vidas y, muchos, no llegan a denunciar por distintos factores, pero, en este municipio, ¿qué podemos encontrar sobre cómo castiga estos delitos la ley?

Es así, como aterrizamos al siguiente apartado, donde se abarcara el Código Penal que corresponde a Mexicali y los precedentes que se pudieron encontrar para los artículos de violación y abuso sexual.

Marco Legal en cuanto al Abuso Sexual y Violación en México

La violación y abuso sexual, fuera de lo visto anteriormente en cuanto a definiciones de distintas organizaciones, tiene cabida en el marco legal de cada país o Estado. En cuanto al

contexto local, nos encontramos con dos documentos: el Código Penal para el Estado de Baja California y el Código Penal Federal (2023).

El Código Penal Federal se aplica a todo el territorio nacional, su aplicación está a cargo de responsabilidades federales, además se encarga de los delitos que se inicien o tenga algo que ver en un territorio de otro país, pero tenga consecuencias en México. Mientras que el Código Penal Estatal, en este caso de Baja California, son sentencias que aplican a un estado y pueden variar de uno a otro. Por ejemplo, algunas penas estipuladas para Baja California Sur no son iguales a las que son para Baja California.

Por ello, ya que Mexicali se encuentra dentro del estado de Baja California, se decidió tomar como referencia el Código Penal para el Estado de Baja California. En cuanto a las sentencias estipuladas en dicho código para los delitos de Abuso sexual y Violación (incluida las variaciones de esta última), se presentan las acotaciones correspondientes en el siguiente apartado.

Definición de Abuso Sexual y Violación desde el Código Penal de Baja California

Según el Artículo 176, Capítulo I: Violación en su Título Cuarto: Delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas (2023), dice:

“Se impondrá prisión de diez a veinte años y hasta trescientos días multa, al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo; si la persona ofendida fuere menor de catorce años la pena de prisión será de quince a treinta años y hasta quinientos días multa” (p. 53).

Así mismo, se explica cópula como “la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo” (p. 53). Además, en este capítulo se presenta dos tipos diferentes de violación:

Violación equiparada, Artículo 177, presentada en el Capítulo I: Violación en su Título Cuarto: Delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas (2023), definida como:

“Al que tenga cópula con persona menor de catorce años de edad o que por cualquier causa no esté en posibilidad de producirse voluntariamente en sus relaciones sexuales o de resistir la conducta delictuosa; se le impondrá de doce a veintidós años de prisión y hasta quinientos días multa” (p. 54)

Y Violación impropia, Artículo 178, expuesta en el Capítulo I: Violación en su Título Cuarto: Delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas (2023), descrita como:

“Se equipara a la violación, al que sin consentimiento de una persona o con el consentimiento de un o una menor de catorce años, introduzca uno o más dedos o un objeto de cualquier naturaleza en la región anal o vaginal, la pena será de ocho a quince años de prisión y hasta trescientos días multa, sin perjuicio de las penas que resulten de la comisión de otro u otros delitos” (p. 54).

De esta manera, en este capítulo nos describe la violación (donde se presenta la cópula), violación equiparada (violación a menor de 14 años), violación impropia (introducción de uno o más dedos u objeto de manera anal o vaginal) y agravantes de la pena.

Por otra parte, el artículo 180 del Capítulo II, presenta solo el Abuso sexual y sus agravantes. El Abuso sexual siendo definido como:

“Al que sin consentimiento de una persona ejecute en ella o lo haga ejecutar un acto sexual, sin el propósito de llegar a la cópula, se le aplicarán de dos a diez años de prisión y hasta doscientos días multa” (p. 55)

Estas son las definiciones y penas actuales de estos delitos, por lo que más adelante, se presentará el origen de estas estipulaciones.

Precedentes Legales para la Estipulación de la Pena en Baja California

Nuestro Código Penal fue introducido por el ex gobernador de Baja California, Oscar Baylon Chacon, publicado en el diario oficial el 20 de agosto de 1989 (Periodico Oficial del Estado de Baja California, 1989). Desde entonces incluyendo los artículos 176, 177 y 178 con diferencia en cuanto a penas y detalles que ahora se incluyen para abarcar mayores situaciones. Sin embargo, en ese entonces el artículo 180, que ahora conocemos como abuso sexual, se designaba como Atentados al pudor. Es decir, desde entonces, se hace esta diferenciación en cuanto a conceptos, principalmente violación y violación impropia, aun si no se muestra una justificación para esto. La diferencia entre la primera publicación de nuestro Código Penal y la última, se presenta en el siguiente cuadro comparativo

Tabla 1

Penas de abuso sexual y violación del Código Penal de Baja California el 20 de agosto de 1989 y 21 de abril de 2023

Delito	Pena inicial	Pena actual
Artículo 176 Violación	3 a 10 años y hasta 300 días de multa	10 a 20 años y hasta 300 días de multa
Artículo 177 Violación equiparada	6 a 10 años y hasta 500 días de multa	12 a 22 años y hasta 500 días de multa
Artículo 178 Violación impropia	3 a 10 años y hasta 300 días de multa	8 a 15 años y hasta 300 días de multa
Artículo 180 Abuso sexual	2 a 6 años de prisión y hasta 200 días de multa (se aumentará 1 a 3 años si se hace uso de la violencia física o moral)	2 a 10 años y hasta 200 días de multa (se aumentarán 2 a 4 años si se hace uso de la violencia física o moral)

Nota. Elaboración propia. Adaptado del Código Penal de Baja California por H. Congreso del Estado de Baja California (2023) y H. Congreso del Estado de Baja California (1989).

Para efectos de este apartado, se contactó con una persona experta en el tema, con quien se logró concretar una entrevista abierta, con grabadora de voz para su futura

transcripción, ya que tiene años de experiencia en el ámbito legal. Por cuestiones de confidencialidad, el experto será mencionado a lo largo de esta investigación como juez A.

Al hablar con el Juez A., explicó que usualmente los estados toman como base el código penal federal para hacer el suyo, personalizándolo con el tiempo. No obstante, en el código penal federal, el cual se publicó por primera vez en el periódico oficial el 14 de agosto de 1931, se considera también la introducción de dedos u objetos por vía vaginal o anal como violación, obteniendo la misma pena (de 8 a 20 años) que cuando se presenta la copula. Aún se mantiene esta definición en su artículo 265.

Ahora, teniendo en cuenta que desde un inicio en Baja California se dividió violación y violación impropia, así como las penas mencionadas, es momento de hablar de las *reformas*.

Según el Sistema de Información Legislativa (s/f), nos referimos a una reforma como el “procedimiento que se realiza a fin de modificar, mejorar, enmendar, actualizar o innovar algo” (Reforma, párrafo 1). Por lo que en el marco legal, se refiere a un cambio de lo normativo con el propósito de una mejora de manera progresiva. En el caso del Código Penal, puede haber cambios en la redacción de los delitos o las penas estipuladas según estos. De esta manera, cuando se buscan los precedentes de dichos artículos es necesario explorar la reforma más antigua.

En el caso de los artículos 176, 178 y 180, en los cuales nos enfocaremos, desde la primera vez que aparece en el Código Penal de Baja California, como Decreto No. 161, publicado en el Periódico Oficial No. 32 de fecha 10 de octubre de 1992, Tomo XCIX, se hace mención en el artículo 176 la existencia de cópula como diferencia entre el artículo 176 y 178, así como la definición de Abuso sexual mantiene sus bases. De los cambios más significativos, se puede mencionar que en el artículo 176 se incluye como violación la cópula

forzada, aun si el agresor o agresora está casado o casada con la víctima. Es decir, se acepta como delito la violación en un matrimonio, solo si la víctima es quien hace la denuncia.

Por su parte, el juez A., nos explica la importancia de lo que en el marco jurídico se llama Definición legal, siendo éste el concepto que describe la ley. Esto es sustancial debido a que tal como está marcado dicho concepto, se tomará en cuenta al momento de un juicio, sin lugar a interpretaciones distintas. Por ejemplo, en el caso del artículo 176 de Violación, es necesario que el Código Penal defina la cópula como introducción del miembro viril.

Así mismo, se debe tener cuidado con los términos. El Juez A. explica que en el caso del artículo 178, se habla de violación impropia, debido a que lo propio del pene es para función de orinar y reproducirse. Por ello, “entonces es propio que el pene pueda entrar en una vagina, pero es impropio que entre algo que no sea el pene, un dedo, un plátano, un plástico, un tubo, una botella, un fierro. Cualquier cosa que no sea el pene es impropio, por eso le denominamos impropio” (Juez A, comunicación personal, 16 de octubre de 2023).

Por otra parte, al momento de preguntar sobre las bases para el establecimiento de penas, el experto comenta que técnicamente debe haber un estudio criminológico en el que se averigüen las causas del crimen y así mismo, se gradúan las penas. Sin embargo, más que seguir un estudio científico, se suelen guiar las reformas por causas sociales. Así lo explica el Juez A. "lo que se hace es un proceso legislativo cada que se cambia una ley y ahí se exponen las razones. Ahí deberían exponerse los razonamientos científicos como criminología de qué causas llevaron a eso. Pero en realidad es más un estudio social, no criminológico, en el que dan razones de por qué se dio" (Juez A., comunicación personal, 16 de octubre de 2023).

Con relación a esto, al buscar en la página del Congreso del Estado de Baja California, en el apartado de Iniciativas (Exposición de motivos), se destaca que no hay un estudio que muestra las causas por las que los artículos 176, 178 y 180 sean diferentes. Es decir,

violación, violación impropia y abuso sexual, siendo su diferencia en cuanto a las definiciones desde el inicio del Código Penal de Baja California.

Marco Psicológico en cuanto al Abuso Sexual y Violación

Marcada la diferencia de las definiciones de organizaciones, la evidencia del impacto que existe de estos delitos en el mundo e incluso nuestra localidad, además de lo que marca el ámbito legal, es cuando entra la pregunta: ¿Que nos puede decir la psicología de esto? ¿Se ha encontrado evidencia de que el impacto psicológico sea diferente entre abuso sexual y violación? ¿Cómo definen los estudios académicos estas dos acciones? Para ello, hay que comenzar con lo básico.

Definición de Impacto Psicológico

Según Moreno et al. (2020), por impacto psicológico nos referimos a cambios dentro del comportamiento de las personas, conformado por sus conductas, pensamientos y emociones, las cuales se intensifican o aparecen como resultado de alguna experiencia. Ejemplos de estos cambios o impacto psicológico en las personas, puede ser el nivel de estrés, pensamientos catastróficos, aislamiento, etc. Las situaciones vividas suelen comprometer la pérdida, daño o amenaza de manera intensa, importante o prolongada. Puede ser tanto que implique la integridad propia o la ajena, se presencie el suceso en cuestión o no.

Definición de Abuso Sexual y Violación según la Psicología

A través de la revisión de literatura, se observa que si bien existen distintos artículos académicos que hablan del tema, no se suele definir o usar una definición de abuso sexual que se encuentre establecida por la sociedad académica. Por ello, se señala la importancia de establecer definiciones para ambos actos desde el ámbito psicológico, o en su defecto, esclarecer en las investigaciones a que actos se refieren al mencionar estos términos.

En esa misma línea, hay que mencionar que en el caso del abuso sexual, se refiere frecuentemente cuando los menores de edad son víctimas de actos sexuales, por lo que se

carece de investigación sobre cómo afecta a personas de edad adulta. Aunque se denota que al usar la palabra “violación”, mayormente hacen alusión a penetración forzada en cualquier edad.

Impacto Psicológico según Estudios Realizados

Durante la búsqueda en la literatura, el periodo establecido para la recolección de información fue desde el año 2015 a 2024, exceptuando 2 artículos con información sustancial. Asimismo, fue difícil localizar información lo más recientemente posible, ya que no hay muchas investigaciones que aborden las consecuencias psicológicas que viven las víctimas, especialmente adultos y hombres, en los últimos años.

Se presenta el siguiente cuadro plasmando los hallazgos de dicha búsqueda:

Tabla 2

Consecuencias psicológicas del abuso sexual y violación en la literatura, por año

	TEPT	Disociación	Sueño	Disfunción sexual	Autoconcepción	Reacciones sociales	Revictimización	General (varios)
Número de artículos	3	1	1	3	1	2	1	5
Años	2012 2017 2023	2017	2019	2017 2023 2023	2020	2013 2017	2021	2015 2016 2017 2018 2020

Se encontraron 17 artículos sobre el impacto psicológico en víctimas de violación o abuso sexual, donde incluso hacen la distinción entre las consecuencias de la violencia sexual a otros tipos de violencia en los participantes. Se dividió por categorías para su análisis, en el caso de “General (varios)”, se refiere a aquellos estudios en los que refieren diferentes signos encontrados en víctimas.

Además, se toma en cuenta la definición legal de violación y abuso sexual para identificar estos actos independientemente de como los nombren en los artículos. A continuación hablaremos de lo encontrado en dichos artículos que mencionan distintos tipos de afectaciones en víctimas de abuso sexual y/o violación:

Tabla 3

Síntomas observados en víctimas de violación y/o abuso sexual

Título	Autores	Hallazgos
Sintomatología en víctimas de abuso sexual: ¿Son importantes las características "objetivas" del abuso?	Guerra & Farkas (2015)	Depresión, ansiedad y TEPT
Evaluación del perfil psicosocial en menores víctimas de abuso sexual: diferencias por sexo y edad	González-García, F., & A. Carrasco, M. (2016)	Conductas sexualizadas en niños y niñas de 4 a 8 años, alteraciones emocionales en adolescentes de 13 a 17 años; las chicas presentaron más problemas sociales, los chicos más conductas sexuales
Prevalencia del abuso sexual infantil en hombres del norte de Chile y su salud psicológica y sexual	Pinto-Cortez, C., et al. (2017)	Depresión, somatización, ansiedad, hostilidad y síntomas obsesivos compulsivos, así como disfunciones sexuales tales como dificultad para eyacular.
Características del abuso físico y sexual infantil como predictores de psicopatología	Adams, J., et al. (2018)	Síntomas depresivos, ansiedad y TEPT. Las mujeres reportaron mayor daño psicológico, aumentando si fue a inicio de su adolescencia ocasionando ansiedad. Al contrario de los hombres, también expresaron mayores síntomas de TEPT entre más aumentaba la duración y gravedad del abuso sexual.
Características del maltrato físico y sexual infantil como predictores de psicopatología	Arévalo (2020)	Cadena de respuesta a estímulos. Baja autoestima, aislamiento, dificultad para hablar del suceso, pérdida de interés de sus actividades agradables, alteraciones en el sueño y hambre, dificultad para concentrarse, respuestas desproporcionadas de alarma.

Nota. Guerra y Farkas (2015), González-García, F., & A. Carrasco, M. (2016), Pinto-Cortez et al. (2017), Adams et al. (2018), Arévalo (2020).

Al comparar estos fragmentos, se menciona en más de uno que, aunque se suelen destacar ciertos síntomas, no hay una uniformidad en lo que puede sufrir todas las personas que viven estos eventos, ya que varían y dependen de muchos aspectos tanto de la persona, su contexto e incluso las características del suceso (Guerra & Farkas, 2015; Arévalo, 2020).

Siguiendo esta misma línea, incluso el sexo de la persona llega a ser relevante en muestras de mujeres y hombres, exponiendo esto en dos de los mencionados (González-García y Carrasco, 2016; Adams et al., 2018).

Dicho esto, es sustancial recapitular los síntomas que se repiten más en los artículos: ansiedad, depresión, TEPT, conductas sexuales disfuncionales y, generalmente, alteraciones cognitivas y emocionales. Síntomas que, se puede revisar, que aparecen en las categorías antes vistas. A continuación, presentaremos lo encontrado en cada una de las mencionadas:

Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT).

Empezando por el Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT), se presenta un resumen de los hallazgos encontrados en los estudios más recientes, con excepción de los que se consideran sustanciales para tener una mejor comprensión del tema.

Tabla 4*Hallazgos de estudios donde se analizan TEPT derivado de un abuso sexual o violación*

Título	Autores	Hallazgos
Factores de Vulnerabilidad y de Protección del Impacto Emocional en Mujeres Adultas Víctimas de Agresiones Sexuales.	Belén & Paz de Corral (2012)	Las circunstancias de la agresión sexual llegan a agravar los niveles de TEPT, la frecuencia y relación con el agresor influye en el malestar emocional, la culpa y déficit de autoestima suelen relacionarse con abuso sexual repetitivo y si el agresor era alguien cercano.
Sintomatología del trastorno de estrés postraumático en una muestra de mujeres víctimas de violencia sexual.	Lozano, Gómez, Avilés & Sepúlveda (2017)	Las mujeres de mayor edad y quienes sufrieron violencia puntual superaron a quienes eran menores de 20 y sufrieron violencia reiterada, aunque las diferencias entre los grupos en cuanto a su nivel de TEPT, fue mínima.
Regulación de las emociones y funcionamiento ejecutivo en mujeres víctimas de agresión sexual que sufren de TEPT	Ouhmad, El Hage & Combalbert (2023)	Víctimas de abuso sexual con TEPT tenían mayores dificultades en sus funciones ejecutivas. La agresión misma es suficiente para afectar estas facultades, sin embargo, la presencia de TEPT empeora su efecto. La presencia de inhibición traumática, suele estar con o sin TEPT al vivir un evento así.

Nota. Belén & Paz (2012), Lozano et al. (2017), Ouhmad et al. (2023).

Cómo se puede percibir, la relación entre el abuso sexual y/o violación con el TEPT, suele ser muy frecuente y distintas variables pueden dificultar más el proceso a las víctimas.

Lo que se puede rescatar de los estudios 3 son los siguientes puntos:

- Las circunstancias de la agresión pueden repercutir en el nivel de TEPT, incluyendo en esto, la relación con el agresor.
- Entre mujeres que vivieron la agresión una vez, siendo mayores de 20 y de quienes fueron menores de esta edad y fue repetitivas, la diferencia de síntomas fue apenas mínima.
- Las facultades cognitivas suelen estar comprometidas al vivir violencia sexual, sin embargo, al vivir TEPT esto empeora.

Disfunciones Sexuales.

En la siguiente tabla, se encuentran los resultados de estudios realizados en relación con el tema de abuso sexual y/o violación y su relación con la disfunción sexual en sus víctimas, mostrando otra más de las consecuencias que se viven a partir de estos delitos:

Tabla 5

Hallazgos sobre disfunciones sexuales en víctimas de abuso sexual y/o violación

Título	Autores	Hallazgos
Impacto del abuso sexual durante la infancia-adolescencia en las relaciones sexuales y afectivas de mujeres adultas.	López et al. (2017).	Disminución del deseo sexual, excitación y frecuencia de orgasmo. En cuanto al dolor y rechazo en la relación sexual, incrementaron. En mujeres que sufrieron abuso con intento o penetración forzada, presentaron mayores dificultades de excitación y rechazo sexual, así como la polarización del deseo sexual.
Between pleasure, guilt, and dissociation: How trauma unfolds in the sexuality of childhood sexual abuse survivors.	Gewirtz-Meydan y Godbout (2023).	Existe relación entre la gravedad del abuso y el nivel de disfunción sexual, siendo entre mayor el primero, mayor el segundo. Además, entre mayor nivel de intrusión durante las relaciones sexuales, mayor disfunción sexual.
Experiencias de dispareunia en mujeres dominicanas con antecedentes de abuso sexual: un estudio fenomenológico.	Alarcon-Rodriguez et al. (2023).	Dolor y miedo por la penetración, como somatización debido a las secuelas psicológicas, aumento de pesadillas constantes. El miedo fue presentado de diferentes formas: hablarlo, revivirlo y tener relaciones sexuales significativas, así como ser abandonadas de sus parejas, lo que conlleva al aumento de ansiedad y estrés, afectando así su vida sexual e incluso la comunicación con sus parejas.

Nota. López et al. (2017), Gewirtz-Meydan, A., & Godbout, N. (2023), Alarcon-Rodriguez et al. (2023).

En cuanto a los estudios sobre las disfunciones sexuales, se puede observar que el factor de penetración suele agravar los síntomas en las personas. La relación entre este tipo de

violencia con las disfunciones sexuales es muy fuerte, ya que un área que suele desarrollarse a través de la confianza y la exploración, se vuelve en algo percibido como desagradable y peligroso al ser usado en contra de las personas, afectando a su relación con otros individuos en la ámbito íntimo.

Disociación.

Al comparar entre un grupo que sufrió abuso sexual y otro que no, se confirmó la hipótesis de los autores en cuanto a la presencia de disociación en personas como el primer grupo. La disociación fue relacionada efectivamente con dificultades de internalización, externalización y sexualización de la conducta.

Tal como mencionan Ensink, et al. (2017), es importante señalar como la limitación de estas personas a usar esta estrategia de afrontamiento, podría tener consecuencias a la larga en su vida al no desarrollar estrategias más funcionales en su futuro

Afectaciones al Sueño.

En el estudio "Trayectorias de los síntomas del insomnio entre adultos sobrevivientes de abuso sexual infantil: un estudio longitudinal" (2019), en el que participaron 533 adultos sobrevivientes de abuso sexual en su infancia, siendo la mayoría mujeres, se encontraron importantes hallazgos sobre el impacto de estas experiencias en su sueño.

Para analizar los resultados, dividieron en 3 escalas el nivel de síntomas de insomnio según sus puntuaciones: Altas, quienes apenas sus síntomas bajaron durante el proceso del estudio, 4 años (30,6% de los participantes), puntuaciones intermedias estables (41,5%) y puntuaciones bajas estables (27,9%).

La característica que se encontró que aumenta la probabilidad de estar en el nivel intermedio, fue el abuso físico.

Además, los casos de la primera escala, las características encontradas que influyen a ser parte de este grupo fueron contar con una edad muy temprana al inicio del abuso,

penetración, amenazas, violencia física, poco apoyo social percibido, alta dificultad al relacionarse con otros, angustia y pesadillas elevadas y niveles bajo de trabajo a causa de contar con pensiones por discapacidad.

Autoconcepto.

Se realizó un estudio, por Clifford et al. (2020), donde al comparar el autoconcepto de un grupo de control y mujeres que vivieron trauma sexual con TEPT, el segundo grupo se describió con mayores características negativas. Lo que fue llamativo, fue que incluso contando con participantes con depresión en el primer grupo, las del segundo grupo los superaron en descripciones negativas de sí mismas.

Factores de Riesgo y Protección

En cuanto a las variables que pueden influir en su nivel de bienestar psicológico de las víctimas, se encuentran: las reacciones sociales, frecuencia y duración, existencia o intento de penetración (vaginal, oral o anal), uso de violencia (lesiones, armas, amenazas). atención psicológica temprana, la edad del abuso y relación con el agresor. Todo esto se fue estableciendo según varios de los mismos artículos mencionados anteriormente (Guerra y Farkas, 2015; González-García y Carrasco, 2016; Adams et al., 2018; Belén y Paz, 2012; Lozano et al., 2017; López et al., 2017; Gewirtz-Meydan y Godbout, 2023; Steine et al., 2019; Pereda y Sicilia, 2017).

A continuación, se presenta la siguiente tabla enfocada solo en estudios sobre uno de los elementos perjudiciales en la salud psicológica de las personas.

Reacciones Sociales.

A partir de los siguientes estudios presentados en la tabla, podemos observar que las reacciones sociales, en efecto, son un elemento de peso para el desarrollo del curso de sintomatología en los y las sobrevivientes, obteniendo los hallazgos posteriores:

Tabla 6

Hallazgos en la relación entre cómo afectan las reacciones sociales a las víctimas

Título	Autores	Hallazgos
Sin apoyo o en contra: Comprender cómo dos tipos de reacciones sociales negativas a la agresión sexual se relacionan con los resultados posteriores a la agresión	Relyea & Ullman (2013)	Las mujeres que comparten sus experiencias de violencia sexual, suelen recibir rechazo o reconocimiento insolidario (reconocimiento del evento, más no emocional u ofrecimiento de apoyo). Quienes fueron rechazadas, presentaron mayor retraimiento social, autoculpabilidad y disminución de la asertividad sexual. Mientras que quienes recibieron otro tipo de reacción negativa, actuaron con formas de afrontamiento individual mayormente desadaptativas y adaptativas. En contra de lo esperado, esta reacción tuvo más relación con la depresión y el estrés postraumático percibido. La mayoría (94%) obtuvo reconocimiento insolidario que rechazó (78%).
Reacciones sociales ante la revelación de abuso sexual infantil y malestar psicológico en mujeres víctimas	Pereda & Sicilia (2017)	Las reacciones negativas más comunes y perjudiciales para las víctimas, suelen ser la culpabilización y negación. Sin embargo, este estudio ha expuesto reacciones conectadas a la afectación de las sobrevivientes, como reacciones ambivalentes, interpretación equivocada, aun con buenas intenciones, pero actos desacertados, distracción, tratar diferente, reacción egocéntrica y control de decisiones. Entre las que encontraron relacionadas con un mejoramiento psicológico, son las de ofrecer ayuda e información como el apoyo emocional. Por lo que no es simplemente centrarse en no expresar reacciones negativas, si no apoyar a las víctimas con este tipo de reacciones funcionales.

Nota. Elaboración propia, tomado de Relyea y Ullman (2013), Pereda y Sicilia (2017).

Como se puede observar, coinciden en que las reacciones de las personas alrededor de las víctimas tienen peso en el proceso de enfrentar las consecuencias de las agresiones vividas. No solo eso, si no la importancia de, además de evitar las reacciones de culpabilización mencionadas, aportar un apoyo claro y asertivo. La presencia de una red de apoyo claramente tiene una gran importancia en las víctimas y es fundamental proporcionar información, centrándose en las necesidades que enfrenta.

Capítulo 4. Metodología

Conceptualización Teórica

Para la realización de esta tesis, la metodología utilizada fue la cualitativa, la cual Taylor y Bogdan (1987) nos dicen que es aquella "[...] investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas habladas o escritas y la conducta observable" (pág. 20). Desde este paradigma cualitativo-interpretativo, se presenta con la epistemología de subjetivismo, es decir, la perspectiva que afirma que la persona es quien da valor y validez a su verdad respecto a los hechos o realidad que vive (Bautista, 2011).

Siguiendo esta línea, la teoría que guía esta investigación es el interpretativismo, donde el contexto no se encuentra en el exterior, sino el cómo comunica el sujeto su subjetividad, el valor que da a las situaciones u otros semejantes (Bautista, 2011). En ese sentido, el método de investigación elegido es el estudio de caso, que, como explican Neiman & Quaranta (2006), citando a Dooley (2002) “tienden a focalizar, dadas sus características, en un número limitado de hechos y situaciones para poder abordarlos con la profundidad requerida para su comprensión holística y contextual” (p. 218).

Asimismo, se llevó a cabo una codificación teórica para la realización de un análisis a partir de las entrevistas, objetivos de cada pregunta y lo encontrado en el marco teórico para generar una asociación entre el conocimiento de los autores vistos con el presentado en la parte empírica de esta investigación.

Método

Acceso a Participantes

En un principio, el estudio buscaba que los participantes fueran hombres y mujeres, sin embargo, el acceso a través de instituciones con mujeres víctimas era mayor a la posibilidad de algún participante masculino, por lo que el estudio se centró en población femenina. Aun así, el acceso no fue inmediato, llevando a cabo los procedimientos

correspondientes en algunas instituciones las cuales, por la delicadeza del tema, no fue posible contar, lo que es importante destacar como limitante en cuanto a esta área de investigación.

Eventualmente, se contactó con una de las psicólogas del personal en Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas, donde se continuó el proceso con una constancia como comprobante de estudiante, objetivos de la investigación, duración y método de la entrevista, entrega de formato de consentimiento informado y de la entrevista semiestructurada, revisada y aprobada por la psicóloga. Se concretaron fechas y contacto para cualquier duda o aclaración.

Procedimiento para el Registro de Datos

Instrumentos para el Registro de Datos

- Entrevista semiestructurada (Anexo 1).
- Consentimiento informado (Anexo 2).
- Grabadora de voz.

Criterios de Inclusión

Ser usuario/a de Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas en Mexicali, Baja California, tener 18 años en adelante, haber experimentado abuso sexual o violación en algún momento de su vida, siguiendo las definiciones del Código Penal de Baja California.

Técnica Utilizada

La entrevista es una técnica usual en la investigación que podría parecer una conversación, sin embargo, contiene un propósito claro e incluso el curso puede depender de uno de los participantes de dicho diálogo (Bautista, 2011).

Entre los tipos de entrevistas se eligió la entrevista semiestructurada, explicada por Bautista (2011) como:

“una escucha receptiva del investigador con el fin de recoger la información por medio de preguntas abiertas, reflexivas y circulares [...] el investigador estimula la expresión de las personas en su propio marco de referencia comprendiéndolo en su propio contexto y con ayuda del lenguaje verbal y no verbal” (p. 172).

Se establecieron las preguntas de la entrevista semiestructurada (Anexo 1) con base en los tópicos que se buscaban explorar en la conversación, los cuales fueron:

1. Aspectos psicológicos: Ansiedad, baja autoestima, evitación de/reacción a estímulos, disociación (memoria, personalidad, etc.).
2. Estado de relaciones sociales: afectación de sus actividades regulares.
3. Factores de protección: aspectos que le ayudaron/impulsaron positivamente.
4. Factores de riesgo: aspectos que le dificultan más su situación.
5. Autopercepción: estado de la percepción de sí misma y/o del mundo.

Después de ser revisada por la directora y el codirector de tesis, en conjunto con la psicóloga de dicha institución, se aprobó para utilizarse con las participantes. Igualmente, se realizó el formato de consentimiento informado (Anexo 2), incluyendo la mención de la grabadora de voz, el cual también fue aprobado por los mismos.

Participantes Finales

En total se realizaron tres entrevistas, en las cuales las participantes firmaron el consentimiento informado, aceptaron grabar el audio de la entrevista, haciéndose en una sola sesión cada una. Cabe aclarar, que todas las personas que llegan a esta institución ya han denunciado y ahí se les da la asesoría legal y tratamiento psicológico.

En la siguiente tabla, podemos encontrar las características que comparten las participantes y respecto a este estudio:

Tabla 7*Características de los participantes*

	Participante 1	Participante 2	Participante 3
Edad	19 años	18 años	22 años
Edad en que ocurrió la agresión	19 años	16 años	14 años
Estado de denuncia	Avanzada	Iniciada	En cierre
Estado de terapia	Iniciada	Iniciada	Avanzada
Situaciones de violencia sexual mencionadas	Unica vez	Varias veces	Varias veces
Las agresiones que menciona en la entrevista, ¿son todas denunciadas?	Si	No	Si
Cuanto tiempo paso desde la agresión para la denuncia	Al día siguiente	2 años	9 años

Como se puede observar, en el caso de la Participante 2, tuvo la confianza de mencionar las agresiones que ha vivido durante toda su vida en la entrevista. Por ello, es preciso destacar que, aunque la agresión que ella denuncia es de hace 2 años, el primer abuso fue desde muy temprana edad. Un factor importante que se verá en los siguientes apartados.

Acceso a Personas Expertas

Se contactó a personal de guardia, quien acompaña a las personas detenidas a sus juicios, de manera que tiene contacto con jueces diariamente. Esta persona fue quien concretó la entrevista con el juez A.

Se realizó una entrevista abierta, utilizando solamente la grabadora de voz donde se autoriza el consentimiento para guardar y utilizar dicha entrevista para fines de esta investigación.

Cuestiones Éticas del Estudio

Dado que se trabaja con población vulnerable y datos sensibles, se tomará la libertad de usar seudónimos para las y los participantes que ayudaron a esta investigación con la intención de salvaguardar su privacidad.

Así mismo, esto se respetará siguiendo el Consentimiento informado que firmaron las personas mencionadas, donde quien sustenta este trabajo de investigación se compromete a:

1. Eliminación de la grabación de audio de la entrevista al terminar de capturar textualmente, teniendo acceso a esta únicamente quien realizó la entrevista.
2. Omisión de datos sensibles que identifique a la participante, así como a otras personas en la narración, igualmente aquellas que dicha persona desee no incluir, incluso al finalizar la grabación. Para esto, queda aclarado que la edad será incluida en la investigación por fines de análisis.

No hubo conflictos de interés durante la investigación, las participantes aceptaron los términos del Consentimiento informado y fue reiterado que cualquier incomodidad en cuanto a la captura de datos, sería prioridad sobre la misma investigación.

Capítulo 5. Resultados

Introducción

En esta sección, se presentarán los datos obtenidos de las entrevistas que se llevaron a cabo con las participantes, siempre anteponiendo su confidencialidad y respetando sus deseos, se abstendrá de mencionar nombres o algún dato que llegase a transgredir lo acordado en el consentimiento informado. Por ello, se debe mencionar que a partir de esta sección, se hará referencia a las participantes con la siguiente nomenclatura: como Participante 1 [P1], Participante 2 [P2] y Participante 3 [P3], a manera de identificación al citar sus respuestas durante la entrevista.

En cuanto a la presentación y análisis de resultados, se establecieron 2 categorías:

1. Impacto psicológico según lo encontrado en marco teórico
2. Elementos que predisponen síntomas en víctimas

En ese sentido, se presentan los siguientes resultados por categorías y síntomas.

Categoría I. Impacto Psicológico según lo encontrado en la Literatura

Dentro de la categoría Impacto psicológico, y posterior a la revisión de la literatura, se establecieron subcategorías estas son: Estrés postraumático, Afectación al sueño, Miedo recurrente, Ansiedad, Disfunción sexual, Autoconcepto dañado, Área social afectada, Depresión. Estas subcategorías están basadas en aquellos signos que pueden presentar las personas que han sufrido de este tipo de violencia, registrando así el impacto psicológico que reportan.

En la tabla 8 se presenta el esquema de la presencia de cada signo en las participantes:

Tabla 8*Síntomas psicológicos en las participantes.*

	01	02	03
Estrés postraumático	X	X	X
Afectación al sueño			X
Miedo recurrente		X	X
Ansiedad	X	X	X
Disfunción sexual		X	X
Autoconcepto dañado		X	X
Área social afectada		X	X
Depresión			X

Cómo se puede observar, de quién se registraron menos síntomas, fue de P1, mientras que de P3 fue quien se registraron más. Estos datos deben tomarse con cautela, ya que solo fue una sesión de entrevista con cada una, por lo que se trabaja solo con la información que se recopiló en esas sesiones sin saber si se pudiera haber profundizado más en otras condiciones.

Dicho esto, se presentan los resultados de los síntomas referidos por cada participante.

Estrés postraumático (reexperimentación, evitación/disociación, activación)

Como explica la OMS (2024), el Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT), suele manifestarse en personas que han presenciado o vivido experiencias que pueden ser percibidas como traumáticas, tales como guerra, violencia, etc. Si bien algunas personas pueden experimentar emociones aversivas por un corto periodo de tiempo, otras expondrán síntomas persistentes durante meses o hasta años (OMS, 2024).

Para este estudio, además de lo anteriormente mencionado por la OMS (2024), se toma como referencia el estudio de Lozano et al. (2017), dividiendo los síntomas como: evitación, reexperimentación e hiperactivación.

La hiperactivación hace referencia a cuando las personas mantienen su estado de alerta aun cuando puede que no haya peligro, lo que lleva a una actitud defensiva o más cuidadosa de lo normal, como lo vivió P2:

[P2] “Si tengo ciertos patrones psicológicos de estar a la defensiva [...] porque estoy en un taxi y estoy a la defensiva con una pluma en mano, pero no hago ningún movimiento u ataque, si no hay ningún movimiento antes que me inicie o un acto de violencia, por ejemplo que... que de un frenón y diga cierta palabra que desencadene cierta escena”.

Así mismo, las víctimas pueden experimentar las emociones aversivas ante el acercamiento de su agresor, en torno ello, P2 y P3 refieren en sus palabras:

[P3] “Él vive a tres calles de mi mamá [...] pero cuando me tocaba pasar por ahí era muy fuerte”.

[P2] “Siento coraje, siento náuseas, no quiero tener nada cerca de él, pero es el papá de mi hermana”.

En ambos casos, el acercamiento, sea directo o a tres calles como P3, les provoca emociones desagradables e impactan en sus actividades del día a día, lo que es común en casos de estrés postraumático.

Enfocándonos ahora en los síntomas de evitación ante el evento, se alude que quien reportó mayores síntomas fue la P1, repercutiendo en su rutina durante los primeros meses:

[P1] “[...] no quise volver como de que seguir ahí en el gimnasio en el mismo entorno que el”.

Igualmente, ella refirió disociación en su memoria, cosa que suele presentarse junto al Estrés postraumático como manera de evitar y protegerse del trauma:

[P1] “[...] El saber que había pasado porque no recuerdo casi nada de un cierto punto para lo que pasó”.

Es importante agregar que P1, relata estar con unos amigos y ciertas escenas en su cabeza, sin embargo, al volver a estar consciente, su amiga le estaba poniendo la ropa y fue quien le explico que había sufrido de violación. La participante menciona que el no recordar por sí misma como sucedieron las cosas es lo que más le afecta y le ha resultado más difícil procesar esto, resintiendo en el estado de su memoria:

[P1] “[...] se me dificulta mucho el... pues eso como el grabarme algo, osea si tengo una exposición es como de que tengo que leerlo demasiado, un mini párrafo como para que se me grabe, algo que no me pasaba antes”.

Como recapitulación de este apartado, podemos reparar que el estrés postraumático, así como su nombre lo menciona, contiene una serie de síntomas que explotan después de un trauma y afectan a la vida de sobrevivientes de violación, como lo son las participantes. No solo abarcan el tema emocional, envolviendo varias que desencadenan conductas desadaptativas, si no, en su cognición, como la memoria.

Si solo esta sintomatología podría parecer lo suficientemente grave para enfocar la atención en esta problemática, aún hay más que abarcar en los siguientes apartados.

Afectación al Sueño

En cuanto a la afectación del sueño, nos referimos a la pérdida de sueño, pesadillas recurrentes o cualquier problema que afecte su ciclo de sueño, situaciones que menciona P3:

[P3] “Yo soñaba con que él... él me violaba a mi o violaba a otras muchachas y todo el mundo haciendo oración alrededor y decía que era mi culpa, o decía que el diablo iba a venir por mí, por mi alma y que así”.

Además, declaró no poder dormir y sentir miedo incluso de hacerlo por las recurrentes pesadillas:

[P3] “Tenía mucho miedo de dormir, por volverlo a soñar y volverlo a ver”.

Como se puede observar, fuera de perturbar su tiempo de descanso, también afectaba su estado de ánimo al estar despierta, persistiendo el miedo de no poder evitarlo en sus propios sueños. La afectación al sueño constantemente repercute en el estado de ánimo de aquellos que la sufren como en el caso de P3, despierta o dormida, repite los recuerdos de la violencia que experimentó y perturba su bienestar emocional.

Miedo Recurrente

El miedo suele ser una emoción primitiva en los seres humanos, sin embargo, ante situaciones traumáticas, es posible que se genere un miedo desadaptativo que encamine a un estilo de afrontamiento angustiante en la persona (Martin-Vivar, 2023). En quienes han vivido violencia sexual, es usual que afecte en su manera de relacionarse, como menciona P2:

[P2] “Me he alejado de ciertas personas y me he puesto a la defensiva por miedo de que me empiecen a dañar. [El] miedo que tengo es de ser muy impulsiva, ser explosiva, no poder controlar mis emociones”.

En el caso de la P3, esto se presenta relacionado a la idea de exponer su situación al mundo:

[P3] “[...] daba miedo, me sentía sola, me sentía atrapada, me sentía como que nadie iba a creer o se iban a burlar de mí. [Yo] tenía miedo de que esas personas ahora a mí me revictimizaran”.

Afortunadamente, en su caso contó con su red de apoyo, lo que fue suficiente para afrontar la situación:

[P3] “[...] Mucha gente empezó a hacer eso que yo temía que lo dijera mi familia, pero como lo dicen personas que ni siquiera conocen el contexto es como que y... Ah, no me importa”.

En ambos casos, el miedo constante era referente a su relación con otros, miedo de que otros las dañen otra vez. No es de extrañar que, después de una experiencia como lo es la violación, la emoción que nos ayuda a protegernos, sea la que tengan más presente en sus vidas después de sobrevivir tal transgresión.

Ansiedad

La ansiedad es un estado emocional que se presenta en muchas personas e incluso tiene una función de alerta, sin embargo, cuando ésta rebasa los límites y se vuelve disfuncional en la conducta, perjudica el bienestar e incluso puede llevar a trastornos de ansiedad (González & Parra-Bolaños, 2023). En víctimas de violencia sexual, suele estar presente la ansiedad en grados agravantes, teniendo una relación estrecha con el TEPT, como explica P1 ante su estado al acercarse a su agresor:

[P1] “[...] ansiedad el verlo”.

Como parte de las consecuencias que ha vivido P2, su ansiedad se presenta al relacionarse con otros y en sus hábitos alimenticios:

[P2] “Tengo cierta ansiedad, bueno ansiedad social se le llama, tengo entendido. Relacionarme con otras personas me causa molestia, me causa ganas de vomitar, ganas de desmayarme, mareos, náuseas, me causa eso, repulsión relacionarme con ciertas personas. [Yo] he comido demasiado por la ansiedad, demasiado por la ansiedad, para sentirme protegida”.

Mientras que P3, esta sensación le llevaba a pensar en las acciones de su agresor, aun cuando estuviera alejada de él:

[P3] “Constantemente pensaba en si ese wey estaba haciéndole algo a alguien más, me preocupaba mucho, me daba mucha ansiedad y... [...] me daba mucha ansiedad pensarlo”.

En todas las participantes, la ansiedad fue mencionada durante la entrevista, aspecto que se ha tocado en el apartado de TEPT, al presentar un estado de alerta constante, especialmente en los casos de P1 y P3, que se relacionaba directamente a su agresor.

Disfunción Sexual

Para abarcar el tema de la disfunción sexual, hablamos de las dificultades que pueden tener las víctimas para relacionarse sexualmente con otros o en su misma intimidad, como repercusión de sus vivencias traumáticas (López, et al., 2017). Como explica P2:

[P2] “Lo que he sentido desde... mi violación es hipersexualización. Eh... Me he sentido con demasiadas ganas de tener relaciones así [...] he sentido a veces náuseas por estar con alguien que no quiero o con una persona que me recuerda a las personas que me abusaron”.

P2 explica que a pesar de esto que sentía, actualmente no le asquea tratar el tema, al contrario, prefiere informarse a sí misma y a otras personas que no tienen esta información, logrando así una mente más abierta.

P3, por su parte, relata cómo afectó en ella las continuas violaciones que había sufrido, al momento de tener relaciones por primera vez de manera consensuada:

[P3] “El punto es que no podía, me dolía. Porque las paredes vaginales se comprimir- no lubricaba nada y no sentía... o sea, sentía que yo tenía algo malo o algo así. Como, por ejemplo, a veces no quería que se me acercara, porque sentía que... como que me recordaba momentos malos o sea y no... O sea, le tenía mucho repele”.

Afortunadamente, esto es algo que ha trabajado con confianza y relata que actualmente su área sexual no está comprometida. Además, es importante mencionar, que las disfunciones sexuales pueden presentarse tanto de manera fisiológica, como P3 al sentir la falta de lubricación y más, tanto psicológica como el asco, que menciono P2, ambas impiden el desarrollo sexual de las personas y perjudicando su sentido de libertad y control de la situación, algo crucial en víctimas de violencia sexual.

Autoconcepto Dañado

El autoconcepto nos referimos a cómo se perciben las personas y si bien este puede fluctuar en nuestro desarrollo, el vivir experiencias adversas pueden dañarlo profundamente (Clifford et al., 2020). Al respecto, P2 alude que, en su caso, su autoestima no es muy buena y su amor propio es deficiente, compartiendo su visión de sí misma:

[P2] “Como si tuviera dos personalidades [...] Como si fuera la persona sencilla y la persona materialista. La sencilla es la que habla con cierta seguridad y la materialista es la insegura, pero a la vez arrogante y narcisista”.

En su experiencia, P3 comparte que fue difícil verse a sí misma como víctima dada la manipulación que usó su agresor, el cual usó su religión en su contra:

[P3] “[...] lo conocí a él cuándo yo tenía 13 años y me salí a los 19. Me moldeo completamente, ya yo teniendo 20, 21, o sea. Yo ahorita tengo 22, o sea, ya fue

cuando no, o sea... una guerra interna entre tú te dejaste, tú eres tonta y también otra parte de no mames, eras una niña, fuiste manipulada, no es tu culpa, entonces hasta que... cada vez se fue, hizo más fuerte, este tipo de pensamientos y pesadillas y no poder dormir”.

Al investigar sobre el tema, pudo identificar que lo que había vivido era violencia, no era normal, lo que terminó por hacerla reconocerse como víctima, cambiando su forma de verse:

[P3] “Ver el violento metro, ese tipo de cosas, que ya fue cuando dije... verga, a mí me pasó eso, a mí, a mí [...] Es cuando ya me vi a mí como... yo viví eso, yo viví eso”.

Al identificarse como víctima, P3 dio inicio a un proceso para comprender el origen de sus síntomas y, posteriormente, denunciar formalmente a su agresor. Es importante, como se ve en este caso, la percepción que tenemos de la realidad para poder actuar sobre esta y, por supuesto, sobre nosotros mismos, nuestro autoconcepto. Si una persona no se ve como víctima después de ser agredida, es posible que dificulte su proceso de recuperación y su autoconcepto esté fragmentado.

Área Social Afectada

Como se menciona en el apartado de ansiedad, la participante 2 menciona tener ansiedad social, como explica:

[P2] "Soy muy antisocial, a tal grado que a veces me creo mejor que las personas”.

Al plantearle a P2 si su manera de relacionarse no solamente recaía en el abuso y violación que había vivido, si no también por su entorno familiar, jugando un papel importante en su desarrollo. Ella coincidió describiendo su conducta:

[P2] "Me he alejado de ciertas personas y me he puesto a la defensiva por miedo de que me empiecen a dañar. Y también me cuesta hacer amigos, me cuesta socializar con el resto de mi entorno".

Con P3, esto se desarrolló durante el tiempo que vivió las violaciones:

[P3] "[...] como él nos aislaba de nuestra familia, de amigos, no teníamos nada, contacto con nada que no fuera... Una secta. Con nadie que no fuera de ahí, cuando salgo y empiezo a platicar con otra gente...".

Al salir de ese espacio, no tuvo problema al relacionarse con amistades, siendo su única dificultad con su pareja, en el área sexual que se menciona en Disfunciones sexuales. La afectación del área social en víctimas de violencia sexual es algo común, en los casos presentados puede mostrarse como impacto, siendo con la participante 3 algo que directamente fue por actos del agresor y P2, algo que se desarrolló a partir de sus experiencias y el ambiente familiar.

Depresión

Cuando hablamos de depresión, nos referimos a una pérdida de interés en cosas que antes nos causaban placer o satisfacción y principalmente una gran tristeza o sensación de vacío que afecta la rutina de la persona. La probabilidad de sufrir, aunque sea un episodio depresivo, aumenta en quienes han vivido experiencias traumáticas, tales como la violencia sexual (OMS, 2023).

La única que refirió padecer depresión en algún punto, fue P3:

[P3] "[...] estaba deprimida todo el tiempo, pero yo a la gente le intentaba cómo mostrar que estaba bien, por así decirse, de que no pasaba nada".

En una oración, logra relatar cómo vivió esto por sí misma en su momento, sola:

[P3] "Como si trajera una mochila, con muchas piedras, o sea, me sentía pesada".

Como refiere en su testimonio, el ocultar sus emociones le causó una sensación de pesadez, común en la depresión y que, en realidad, solo agrava más los síntomas que pueden experimentar aquellos que la sufren.

Categoría II. Elementos que Predisponen Síntomas en Víctimas

La segunda categoría es sobre Elementos que predisponen síntomas en víctimas, en la cual se establecieron las subcategorías: Reacciones sociales, Frecuencia y duración, Existencia o intento de penetración (vaginal, anal u oral), Uso de violencia (lesiones, armas, amenazas, manipulación), Atención psicológica temprana, Edad de la víctima al momento del abuso, Relación con el agresor. Para mostrar las diferentes herramientas que tuvieron o que perjudican su bienestar psicológico, se presenta la siguiente Tabla 9.

Tabla 9

Cuadro de elementos que afectan más a los síntomas de las víctimas

	Participante 1	Participante 2	Participante 3
Reacciones sociales	X	X	X
Frecuencia y duración		X	
Existencia o intento de penetración (vaginal, oral o anal)			
Uso de violencia (lesiones, armas, amenazas, manipulación)			X
Atención psicológica temprana		X	X
Edad de la víctima al momento del abuso	X	X	X
Relación con agresor		X	X

Reacciones Sociales

El apoyo o el abandono de los seres queridos es crucial para las víctimas de abuso sexual o violación, por lo que suele ser un elemento que puede empeorar los síntomas en víctimas al no tener a quien recurrir.

En el caso de P1, su madre y novio fueron su red de apoyo, lo que en sus palabras la hizo sentir:

[P1] “[...] querida, que no estoy sola”.

Por el contrario, P2 menciona que por años soportó sola las secuelas de los abusos que sufrió:

[P2] “Sin apoyo de mamá y papá, sin unos brazos que me consolaran. Igual a los 16 pase sola, a los 17 pase sola, hasta apenas hace poco que levanté denuncia”.

Actualmente, su madre la ha apoyado durante la denuncia, aunque suele culparla a ella, erróneamente. Al preguntarle si cree que el impacto de los abusos podría ser diferente si hubiera sido apoyada, ella mostró estar de acuerdo, aunque desde su perspectiva, cree que hubiera cambiado su forma de afrontar las dificultades que vive:

[P2] “Hubiera sido un poco más débil, porque no hubiera podido sobrellevar tantas cosas [...] Me hubiera gustado, pero como mi entorno no es tan seguro y no es tan... no establece una comunicación de seguridad y confianza, tuve que lidiarlo sola. Pero si me hubiera gustado”.

Por su parte, P3 comenta que durante los años de abuso, tampoco tuvo en quien apoyarse, debido al alejamiento de su familia y amigos debido a la manipulación de su agresor. Posteriormente, al tener contacto con el exterior, muchas personas se acercaron, preocuparon y hablaron con ella, inclusive al momento de denunciar, afirma que se sintió apoyada:

[P3] “[...] mi familia fue un... una... la red más importante que tengo, que tuve, y pues cuento con ese privilegio, de tener familia, de que me apoyen y, pues ellos... ellos sí supieron todo, les conté todo y pues han estado ahí para mí para cualquier cosa”.

En este último caso, podemos observar la diferencia de cuando mantenía oculto los actos que se cometieron contra ella, al contar con su red de apoyo, lo que mejoró su estado anímico al contar con su apoyo. Podemos percibir una diferencia abismal entre P3 y P2 y cómo perciben el contar con apoyo, mostrando como las reacciones sociales de su alrededor, repercute profundamente en cada una de manera distinta.

Frecuencia y Duración

P2 explica que en su situación, dadas las experiencias que ha vivido de violencia repetidamente en diferentes contextos, esto la llevó a procesar diferente su denuncia:

[P2] “Para unas fue traumante y en mi experiencia, y con todo lo que ya ha pasado, sinceramente nomás lloré como por 3 horas y ya no volví a llorar”.

Las agresiones contra su área sexual han sido frecuentes en la vida de la participante 3, empezando a una edad temprana, por lo que esto ha hecho que desarrolle una capacidad de afrontar esta denuncia con mayor facilidad que otras víctimas.

Uso de Violencia (lesiones, armas, amenazas)

El uso de violencia suele ser un agravante en el aspecto legal, así como en el psicológico. En el caso de las participantes, no comentaron golpes, uso de armas o amenazas, excepto P3, quien vivió maltratos físicos y verbales:

[P3] “[...] y ya viene el área sexual y los golpes y todo eso y ya”.

Sin embargo, lo que más le dificultó lidiar con las consecuencias de años de abuso, fue la manipulación, que explica a continuación:

[P3] “Lo que pasa es que como él utilizaba los problemas que teníamos en casa para poder manipularnos, en ese entonces él decía que mi familia no me quería, que no les importaba a mis papás [...] conmigo y con otras personas pasaba lo mismo, pero la manipulación fue la que englobo todo lo demás. [...] el endiosarlo a él, el verlo a él como un líder, eso fue lo que más afectó [...] el creer que él podía ver todo lo que hacíamos, lo que movíamos, lo que decíamos”.

Esta idealización y uso de sus propias inseguridades en su contra, de alguien que ella consideraba un refugio, fue lo que le afectó más, explica P3. Esto solo muestra como además de las violaciones, la violencia psicológica contra ella fue un elemento agravante para ella.

Atención psicológica temprana

La atención psicológica ayuda mucho a tratar los síntomas que sufren las víctimas, por lo que suele ser una herramienta importante que marca una diferencia en su ausencia o si el psicólogo(a) a cargo no es ético. Esto último es el caso de P2, ya que si bien tuvo esta atención en algún momento, al preguntarle si era su primer tratamiento psicológico, ella mencionó que no funcionó:

[P2] “No sabía tratar y empezó a juzgar y empezó a echar la culpa a las partes más afectadas[...].”

Mientras que ella vivió la revictimización por parte de un profesional, P3 habló de cómo esta atención fue justo lo que necesitaba para afrontar lo que le había sucedido:

[P3] “[...] a pesar de que tuviera todas esas palabras de amor y afirmación yo no estuve... 100 por ciento bien hasta que no fui a ayudar... a buscar ayuda psicológica, y eso. Fue cuando ya me empecé a sentir mejor. Porque no es lo mismo que te dé un consejo una persona que te quiere a una persona que esté estudiada, que sabe y que te ayude, que te... o sea, que sabe que es lo que tienes

pues. Apenas ahí es cuando creo que yo me empecé a sentir mejor y sobre todo cuando me acerque a la ley que denuncie”.

Afortunadamente en el último caso, el o la profesional guiaron de manera adecuada a P3, evidenciando como puede impactar a una sobreviviente de violación contar con la atención psicológica correcta, y lo perjudicial que es, por el contrario, una atención psicológica sin la capacitación suficiente, como fue con P2.

Edad de la Víctima al momento del Abuso

En lugar de la edad, P1 señala que lo que le afectó más fue el momento en su vida, ya que llevaba poco de que su padre había fallecido al momento de la violación:

[P1] “[...] cuando mi papá estaba con vida o así, yo era como [...] no pensaba que esas cosas fueran o llegaran a pasarme [...] entonces fue como que pum, esa burbujita ya no, y es como que algo más ya realista”.

Al juntarse ambos eventos, el estrés y las emociones fueron más fuertes. Además, su percepción del mundo cambió totalmente.

En contraste con lo anterior, P2, al ser objeto de abuso desde tan temprana edad, expresa que suele identificarse con niños que pasan por la misma situación que ella:

[P2] “Pero cuando hay niños, cuando yo veo que hay niños más chiquitos que yo, como unos 4 a 6, 8 años que son abusados ahí es cuando explotó porque me siento identificada”.

De la misma manera, P3 relata que al haber sido muy joven al momento de conocer a su agresor, fue fácil para él moldearla con los años dada su vulnerabilidad:

[P3] “[...] pero pues, yo era una niña, o sea yo lo conocí a él cuándo yo tenía 13 años y me salí a los 19. Me moldeó completamente, ya yo teniendo 20, 21, o sea. Yo ahorita tengo 22”.

Como se pudo observar en las participantes, la edad llega a ser un factor importante, especialmente si es una muy temprana al momento de las violaciones como con P1 y P2, llega a ser más profundo el daño y largo el proceso de recuperación.

Relación con Agresor

El contexto en que ha vivido P2, ha sido de violencia entre familiares, como una cadena repetitiva que no termina. Incluyendo no ser ajena al tema de violencia sexual:

[P2] “Una cosa es explicarlo por tu propia sangre y otra muy diferente es lidiarlo porque ya hay historial de abusos en tu familia. Ya hay historial por parte de tíos, por parte de extraños que han abusado de las mujeres, hasta de los mismos hombres en la familia”.

En su caso, sus primeros agresores estaban dentro de la familia:

[P2] “Mi padrastro abusó de mí a los 6 años[...] También la vez que cumplí 12 años, ahí si hubo violación [...] Hubo violación por parte del papá de mi padrastro [...] Y a los 16 fue por parte de un amigo [...] a los 16 [...] contra el conserje de la preparatoria”.

Por lo que se refiere a P3, alude que su relación con su agresor estaba marcada por manipulación y distorsión de su imagen:

[P3] “[...] en ese entonces él decía que mi familia no me quería, que no les importaba a mis papás, y yo a él lo tomé como un refugio de amor o lo que sea por así decirse. Y, o sea, conmigo y con otras personas pasaba lo mismo, pero la manipulación fue la que englobó todo lo demás. O sea, el hacer que... el endiosarlo a él, el verlo a él como un líder, eso fue lo que más afecto, e inclusive yo... ah y también el creer que él podía ver todo lo que hacíamos, lo que movíamos, lo que decíamos”.

Al ser cercanas al agresor, el conflicto en las participantes es mayor, ya que deben enfrentar una realidad donde alguien en quien confiaban, como explica P3, traiciona la imagen que se tenía de esa persona. Muchas veces en el estrés postraumático se abarcan otros síntomas que se establecieron en otras subcategorías, como la afectación al sueño, la ansiedad, etc. Por eso, es dentro de lo esperado que todas las participantes hayan coincidido en estos síntomas, así como la ansiedad.

En cuanto a los que no coincidieron, en el caso de P1, no recuerda el evento, siendo esto parte del estrés al inhibir su memoria el evento traumático, se puede prever que habría una posposición de síntomas, incluso aún después de recordar el hecho completamente (Brewin, 2010, como se citó en Seijas, 2013).

Mientras que en las otras dos participantes, que son conscientes de los hechos que vivieron y presentan mayores síntomas, podemos destacar que también sufrieron violación de manera repetida durante años y por personas cercanas (mayormente, en P2), lo que podría ser predictor de presentar más síntomas como consecuencia.

Conectando esto a los factores de riesgo y protección que destacaron las participantes, se observa que las reacciones sociales, y la edad de la víctima al momento del abuso, son el que mayor impacto tuvo, siendo en P1 y P3 un factor protector, opuesto a P2, para quien fue perjudicial en su proceso.

De nuevo, quienes reportaron más elementos importantes que ayudaron o dificultaron su proceso, fueron P2 y P3, lo que se puede relacionar a que ambas tenían mayor conocimiento del tema, una porque había investigado por su cuenta, y la otra que tuvo asesoría psicológica oportuna.

Los síntomas de las sobrevivientes que fueron entrevistadas para esta investigación, es un vistazo a la realidad que viven muchas personas que experimentan sucesos traumáticos de índole sexual, por lo que la importancia de prestar atención a los elementos que aportan o no

a que ellas puedan reconstruir su bienestar psicológico. Ahora con estos datos presentados, se analizarán en el siguiente apartado.

Capítulo 6. Discusión

Ante las observaciones derivadas de la indagación con participantes, y la interrelación entre resultados y literatura revisada, en esta sección se busca brindar respuesta a dichas interrogantes. Por otro lado, es importante aclarar que, si bien no se pudo contar con alguna participante que viviera exclusivamente abuso sexual, se trabajó con los resultados obtenidos para atender los objetivos que guían esta investigación.

Al comparar los resultados con la literatura, se coincide con lo encontrado en el estudio de Belén & Paz de Corral (2012) donde P2 y P3, que tenían una relación cercana al agresor, presentaron mayor malestar emocional y agravación de los niveles de TEPT. Además, P1, cómo presentan Ohmad et al. (2023), mencionó afectación en sus funciones ejecutivas.

Sobre la magnitud de TEPT vivida en las participantes según su edad y presencia de violencia puntual o reiterada, contrario al estudio de Lozano et. al (2017), las participantes que fueron agredidas al ser menores de edad y sufrieron violencia reiterada, presentaron mayores síntomas de TEPT.

Aunque no se pudo comprobar lo encontrado en el estudio de Gewirtz-Meydan, A., & Godbout, N. (2023), y López et al. (2017) debido a la falta de casos de abuso sexual, se pudo observar que tal como presentan Alarcon-Rodriguez, et al. (2023), P3 reportó dolor al intentar tener relaciones con su pareja y tener pesadillas constantes, sufriendo de miedo y ansiedad que afectaron a su desarrollo sexual. Retomando las pesadillas de la misma participante, esto también lo pudimos ver en el estudio de M. Stein et al. (2019), cumpliendo con algunas de las características que se encontraron que influyen más a presentar afectación al sueño: edad temprana de inicio del abuso, penetración, amenazas, violencia física, angustia y pesadillas elevadas.

Como se puede observar en los resultados planteados, de manera general, los síntomas experimentados por todas las participantes fueron TEPT y ansiedad, coincidiendo con lo encontrado en nuestro marco teórico, donde se mencionan como parte de los síntomas más comunes, especialmente el TEPT. Particularmente, se debe señalar como quienes vivieron violación repetidamente, si presentaron mayor malestar emocional, relacionado con la cercanía con el agresor (Belén & Paz, 2012).

En orden de quienes reportaron mayor síntomas fueron: P3, P2 y, finalmente, P1. Cabe destacar que las participantes 1 y 2, coincidieron en los siguientes síntomas: miedo recurrente, disfunción sexual, autoconcepto dañado, área social afectada. Además, únicamente P3 mencionó la afectación del sueño y depresión. Añadiendo a esto, se indicó un daño a las funciones ejecutivas de P1, quien presenta amnesia disociativa, siendo incapaz de recordar la agresión (Ensink et al. 2017; Ouhmad et al., 2023).

En relación a los elementos que predisponen los síntomas, aquellos que se repiten en todas las participantes son: reacciones sociales y edad de la víctima al momento de la agresión (Pereda & Sicilia, 2017). P2 y P3 coincidieron en elementos como, atención psicológica temprana y relación con el agresor. Por su parte, sólo P2 mencionó la frecuencia y duración, mientras que P3 indicó el uso de violencia, que en este caso hablamos de violencia psicológica, ya que refiere manipulación.

Específicamente, aquellos elementos que favorecen o perjudican el mejoramiento de las sobrevivientes, Relyea & Ullman (2013) y Pereda & Sicilia (2017) señalan como el ofrecer ayuda, información y apoyo emocional pueden ofrecer mayores herramientas, lo que pudimos observar en P1 y P3, mientras que la culpabilización o rechazo son los que más perjudican, como pasó con P2.

Las participantes señalaron síntomas como ansiedad, miedo, TEPT, y aun coincidiendo en algunos, lo viven diferente cada una. Por esto, se puede rescatar de esta

investigación que cada víctima experimenta de manera diferente las repercusiones de estos delitos, según sus contextos y herramientas al alcance.

Ahora, si bien el objetivo era encontrar las diferencias del impacto psicológico entre las víctimas de abuso sexual y violación, fue posible observar que incluso entre víctimas que vivieron un mismo delito, existen diferencias en sus síntomas. Por ello, no parece descabellado teorizar que, con víctimas de abuso sexual, podrían existir diferencias, aunque estas, contrario a lo que parecería por lo estipulado en el Código Penal, no parecen recaer en la existencia de penetración con pene, si no, en los distintos factores que rodean la agresión en sí.

Sin embargo, esto solo se puede hablar de esta muestra de la población, no es correcto generalizar, aun así, más que una respuesta exacta, por la falta de acceso a participantes que vivieron abuso sexual, esto es un punto de partida a una investigación futura, donde se explore con mayor alcance estos aspectos.

Por el lado legal cabe preguntarse ¿dónde están los estudios que respalden las penas? ¿Son necesarios? En efecto, la falta de esto es algo muy serio, dada la delicadeza de estos delitos, por lo que definitivamente se debe ahondar más y buscar que se sostengan con bases sólidas detrás de las penas que estipula la ley.

En cuanto a las características que influyen en el impacto psicológico, se señalaron algunas que son propias de cada evento, aunque es crucial mencionar la importancia de intervenir en aquellas en las que podemos influir, es decir, brindar una red de apoyo fuerte, con un apoyo positivo que otorgue información de ayuda a la o el sobreviviente de violencia sexual, y atención psicológica temprana, en la que el psicólogo o psicóloga esté capacitada para no revictimizar a la persona. Estos dos elementos son clave para que el proceso que atraviese la víctima no sea en solitario ni sin la guía de un profesional.

Por último, es sustancial mencionar la fuerza que las víctimas deben tener para sobrellevar estas situaciones, por lo que como sociedad es importante educarse y no guiarse por prejuicios, donde se minimice una situación por otra, si no, enfocarnos en brindar estas herramientas, las cuales están cada vez más al alcance de aquellos que más las necesiten.

Capítulo 7. Conclusiones

Cierre

En esta investigación, se tomaron como base las definiciones de abuso sexual y violación que marca el Código Penal de Baja California, aunque se buscaba consolidar con las que se establecen en el marco psicológico, se encontró que en este último no existe una definición clara y general sobre el abuso sexual ni la violación, por lo que se reitera que al momento de analizar dichos estudios, se siguieron los requisitos que marca el Código Penal para la diferenciación de estos términos.

Desde el marco legal se concluye, en esta investigación, que hace falta un estudio a profundidad de estos delitos que establezca las penas acorde a lo mencionado por una de las participantes, es decir, sobre un estudio criminológico. Además, llama la atención lo complicado que fue buscar la manera de acceder a información pública como las reformas de las leyes, entre estas, los cambios en las penas de interés e incluso al lograr ahondar en la página, no se encontró cómo o por qué se decidieron los significados de los términos ni justificación para la asignación de una pena en años de cárcel.

En cuanto al marco psicológico, se tuvo acceso solo a 3 participantes y, si bien todas reportaron violación en sus narrativas, no se encontraron elementos claros para comprobar que vivieran abuso sexual u otro tipo de violación. Sin embargo, es importante señalar que el acceso a las participantes fue a través de una institución, de la cual no se puede obtener el servicio a menos que se haya realizado una denuncia formal, por lo que todas estaban pasando por un proceso legal. Añadiendo a esto que, durante el tiempo en contacto con la psicóloga, se llegaron a mencionar denuncias de abuso solamente a menores de edad.

Esto tiene relación con la poca cantidad de denuncias de abuso sexual (contando con la mayoría de edad los o las sobrevivientes) que formalmente suelen hacerse y visibilizarse, lo que coincide con las estadísticas de denuncias en Mexicali, donde en el año 2023 se

reportaron 202 denuncias de violación, mientras que, dentro de otros delitos y dentro de su subtipo Otros sexuales, donde se mencionan violación en grado de tentativa, violación equiparada, violación impropia y abuso sexual, 609 casos. Cabe aclarar que no se sabe cuántos son exactamente de abuso sexual, aun menos, de abuso sexual siendo la víctima un o una mayor de edad. Posteriormente, en el mes de octubre del 2024, se reportaron 130 casos de violación, y 1132 casos de Otros sexuales, los cuales incluyen violación en grado de tentativa, violación equiparada, violación impropia, abuso sexual, acoso sexual, delitos contra la intimidad y la imagen, hostigamiento sexual y pederastia (Seguridad de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, 2024).

Cabe agregar que estos casos son solo los conocidos por su proceso legal, ya que como se explica en cada formato de registro “se contabilizan los delitos de las Carpetas de Investigación registradas en la FGE” (Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, 2024). De la misma manera, esto puede ser resultado de la percepción social que se tiene del abuso sexual como algo “menos grave” o lo difícil de conseguir evidencia en estos casos.

Conviene subrayar que, aunque no se completaron los objetivos del estudio, dada la falta de participantes que vivieran exclusivamente abuso sexual, con los resultados obtenidos se recalca la intención de dar seguimiento a esta investigación en un futuro con más participantes y mayor recolección de datos de informantes que proporcionen una visión integral del tema. En un próximo estudio, se podría dar un mayor foco a las estrategias de afrontamiento de las sobrevivientes, más de una sesión donde se pueda ahondar más en su psicología y, si se permite, poder contactar con víctimas tanto de abuso sexual como violación que no hayan presentado cargos legales.

Este último punto resulta importante de estudiar, ya que sus voces no están registradas en las cifras oficiales del municipio de Mexicali, sin embargo, es innegable que existen y

deben ser reconocidas, no sólo vistas como víctimas (en términos legales), si no como sobrevivientes que tienen el derecho de expresar su realidad.

Limitaciones del Estudio

Al ser temas delicados y siendo aun estudiante al momento de entrevistar a las participantes, el acceso fue difícil en un principio e incluso al final, no se pudo encontrar a usuarias que hubieran vivido abuso sexual y que fueran mayor de edad. Este estudio solo habla de lo recabado de las 3 participantes, por lo que no pretende generalizar los resultados a toda una población.

Por lo tanto, sería conveniente al momento de realizar un estudio como este, contar con un grado mínimo de Licenciatura para facilitar el acceso a instituciones que tienen contacto con víctimas de abuso sexual y violación, de esa manera podrían tener la confianza de dar acceso a las víctimas. Otra opción, podría ser que si se es estudiante aun, sean acompañados de un profesional que confirme la investigación.

También sería apropiado tener más de una sola sesión con las participantes para obtener una perspectiva más amplia.

Por último, contar con más de un experto en el ámbito legal que pudiera aportar mayor información sobre los orígenes del Código Penal de Baja California.

Líneas de Trabajo Pendientes

- La importancia de la capacitación del psicólogo en las temáticas que aborda con sus pacientes
- El papel de los criminólogos en el establecimiento de artículos penales y leyes en la actualidad
- La educación de la red de apoyo de un o una víctima de abuso sexual y violación como estrategia para no caer en la revictimización
- Trauma y religión: ¿cómo resignifican su espiritualidad?

Referencias

- Adams, J., Mrug, S., & C. Knight, D. (2018). Characteristics of child physical and sexual abuse as predictors of psychopathology. *Child Abuse Negl*, 86, 167–177.
<https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC6289670/pdf/nihms-1509193.pdf>
- Alarcon-Rodriguez, R., Fernández-Sola, C., García-Alvarez, R., Fadul-Calderón, R., Ruiz-Ortiz, A., Requena-Mullor, A., Garcia-Gonzalez, J. (2023). Experiences of dyspareunia in Dominican women with a history of sexual abuse: a phenomenological study. *Journal of Midwifery & Women's Health*, 68(5), 637-644.
<https://doi.org/10.1111/jmwh.13520>
- Arévalo, L. (2020). ¿Afortunada? Consecuencias que pueden aparecer tras un abuso o agresión sexual.
<https://itemadrid.net/afortunada-consecuencias-y-secuelas-que-pueden-aparecer-tras-un-abuso-o-agresion-sexual/>
- Belén, I., & Paz, E. (2012). Factores de vulnerabilidad y de protección del impacto emocional en mujeres adultas víctimas de agresiones sexuales. *Terapia Psicológica*, 30(3), 7-18.
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-48082012000300002
- Clifford, G., Hitchcock, C., & Dalgleish, T. (2020). Compartmentalization of self-representations in female survivors of sexual abuse and assault, with posttraumatic stress disorder (PTSD). *Psychological Medicine*, 50, 956–963.
<https://doi.org/10.1017/S0033291719000837>
- Ensink, K., Berthelot, N., Bégin, M., Maheux, J., & Normandin, L. (2017). Dissociation mediates the relationship between sexual abuse and child psychological difficulties. *Child Abuse & Neglect*, 69, 116-124. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2017.04.017>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2019, 25 de noviembre). ONU México hace un llamado a eliminar todas las formas de violencia sexual contra las mujeres y las

niñas.

<https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/onu-m%C3%A9xico-hace-un-llamado-eliminar-todas-las-formas-de-violencia-sexual-contr>

Gewirtz-Meydan, A., & Godbout, N. (2023). Between pleasure, guilt, and dissociation: How trauma unfolds in the sexuality of childhood sexual abuse survivors. *Child Abuse & Neglect*, 141. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2023.106195>

González, R., & Parra-Bolaños, N. (2023). Neuropsicología de los trastornos de ansiedad. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 5206-5221. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4825

González-García, F., & A. Carrasco, M. (2016). Evaluación del perfil psicosocial en menores víctimas de abuso sexual: diferencias por sexo y edad. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*, 3(2), 87-98. <https://www.revistapcna.com/sites/default/files/16-12.pdf>

INEGI. (2020). Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. (25 de noviembre). Comunicado de prensa Núm. 568/20. 23 de noviembre de 2020. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/violencia2020_nal.pdf

INEGI. (2022, septiembre). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf

INEGI. (2023). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. (19 de octubre). Comunicado de prensa Núm. 410/23. 19 de julio de 2023.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_07.pdf

INMUJERES. (s/f). Violencia Sexual (Definición).

https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/storage/terminos_pdf/violencia-sexual-definicion.pdf

Lozano, J. F., Gómez, M., Avilés, I., & Sepúlveda, A. (2017). Sintomatología del trastorno de estrés postraumático en una muestra de mujeres víctimas de violencia sexual.

Cuadernos de Medicina Forense, 23(3-4), 82-91.

http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062017000200082&lng=es&tlng=es

López, S., Faro, F., Lopetegui, L., Pujol-Ribera, E., Monteagudo, M., Cobo, J., Grupo de

Investigación en Salud Sexual y Reproductiva de Cataluña & Fernandez, M. (2017).

Impacto del abuso sexual durante la infancia-adolescencia en las relaciones sexuales y afectivas de mujeres adultas. Gaceta Sanitaria, 31(3), 210-219.

<https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2016.05.010>

Martín-Vivar, M. (2023). La emoción común del miedo y su comunicación en psicología.

Comunicación y Hombre, (19), 185-193.

<https://doi.org/10.32466/eufv-cyh.2023.19.774.185-193>

Molas, M., Guerra, S., Huntingford, E., & Zaragoza, J. (2006). La violencia de género en la antigüedad. Instituto de la Mujer.

https://archivo.argentina.indymedia.org/uploads/2017/09/la_violencia_de_genero_en_la_antiguedad.pdf

Moreno, J., Cestona, I., & Purificación Camarena. (2020). El impacto emocional de la pandemia por COVID-19. Un guía de consejo psicológico.

<https://madridsalud.es/wp-content/uploads/2020/06/GuiaImpactopsicologico.pdf>

- Núñez, F. (2012). Definiendo la violación sexual en el derecho internacional: la contribución de los Tribunales Penales Internacionales ad hoc. *Agenda Internacional*, 19(30), 21-44. <https://doi.org/10.18800/agenda.201201.002>
- Organización Mundial de la Salud. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. *Violencia sexual*.
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf%3Bjsessionid=FFAD7A1DC9C9BDA1BCC876C95843E504?sequence=
- Organización Mundial de la Salud. (2021. 8 de marzo). *Violencia contra la mujer*.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Ouhmad, N., El Hage, W., & Combalbert, N. (2023). Emotion regulation and executive functioning in female victims of sexual assault suffering from PTSD. *Psychiatry Research*, 328. <https://doi.org/10.1016/j.psychres.2023.115470>
- Pereda, N., & Sicilia, L. (2017). Reacciones sociales ante la revelación de abuso sexual infantil y malestar psicológico en mujeres víctimas. *Psychosocial Intervention*, 26(3), 131-138. <https://journals.copmadrid.org/pi/art/j.psi.2017.02.002>
- Periodico Oficial del Estado de Baja California. (1989). Sección II. Código Penal para el Estado de Baja California.
<https://wsextbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/1989/Agosto&nombreArchivo=Periodico-23-XCVI-1989820-SECCI%C3%93N%20II.pdf&descargar=false>
- Pinto-Cortez, C., Pereda, N., & Chacón, F. (2017). Prevalencia del abuso sexual infantil en hombres del norte de Chile y su salud psicológica y sexual. *Interciencia*, 42(2), 94-100.
https://www.interciencia.net/wp-content/uploads/2017/08/94-100-PINTO-42_2.pdf

Planned Parenthood. (2023). Consentimiento sexual.

<https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/relaciones/consentimiento-sexual#:~:text=Consentimiento%20significa%20estar%20activamente%20de,una%20violaci%C3%B3n%20o%20agresi%C3%B3n%20sexual>

Pueyo, A., Nguyen, T., Rayó, A., & Redondo, S. (2020). Análisis empírico integrado y estimación cuantitativa de los comportamientos sexuales violentos (no consentidos) en España. Violencia sexual en España: una síntesis estimativa. Universidad de Barcelona.

http://www.ub.edu/geav/wp-content/uploads/2022/02/2020_informe-VIOSEX_GEAV_Antonio_final.pdf

Real Academia Española. (s.f.). Acceso carnal. En Diccionario panhispánico del español jurídico. Recuperado en 10 de marzo de 2025, de

<https://dpej.rae.es/lema/acceso-carnal>

Real Academia Española. (s.f.). Violación. En Diccionario de la lengua española. Recuperado en 10 de marzo de 2025, de <https://dle.rae.es/violaci%C3%B3n>

Real Academia Española. (s.f.). Violar. En Diccionario de la lengua española. Recuperado en 10 de marzo de 2025, de <https://dle.rae.es/violar#GE8eroI>

Relyea, M., & Ullman, S. E. (2013). Unsupported or turned against: understanding how two types of negative social reactions to sexual assault relate to postassault outcomes.

Psychology of Women Quarterly, 39(1), 37-52.

<https://doi.org/10.1177/0361684313512610>

Rivera, B. (s/f). Violencia sexual. Desarrollo Integral del Adolescente VI. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

<https://sitios1.dif.gob.mx/cenddif/wp-content/uploads/2015/08/41.-Violencia-Sexual.pdf>

Rodríguez, E. (2015). Concepto de abuso sexual infantil: Una actualización.

<https://psiquiatria.com/trabajos/10M1CONF3CVP2015.pdf>

Secretaría General de Gobierno. (s.f.). Registro público de agresores sexuales en Baja California. <https://appsextssl.ebajacalifornia.gob.mx/RAS/Consulta/Estadisticas>

Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California. (2023a). Incidencia delictiva registrada ante la fiscalía general del Estado. Baja California.

https://www.seguridadbc.gob.mx/Estadisticas/2023/inci_Estado.pdf?id=33402331

Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California. (2023b). Incidencia delictiva registrada ante la fiscalía general del Estado. Mexicali, Baja California.

https://www.seguridadbc.gob.mx/Estadisticas/2023/inci_Mexicali.pdf?id=19237082

Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California. (2024). Incidencia delictiva registrada ante la fiscalía general del Estado. Mexicali, Baja California.

https://www.seguridadbc.gob.mx/Estadisticas/2024/inci_Mexicali.pdf?id=192370822

4

Sistema de Información Legislativa. (s.f.). Reforma.

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=206>

Steine, I. M., Skogen, J. C., Krystal, J. H., Winje, D., Milde, A. M., Grønli, J., Hilde, I., Bjorvatn, B., & Pallesen, S. (2019). Insomnia symptom trajectories among adult survivors of childhood sexual abuse: A longitudinal study. *Child Abuse & Neglect*, 93, 263-276. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2019.05.009>

Sáez, G. (2015). Aproximación histórica a los abusos sexuales a menores. *Eguzkilore*, (29), 137-170. <https://www.ehu.eus/documents/1736829/5274977/07+Saez>

Anexos

Anexo 1

Entrevista Semiestructurada

Presentación.

Buenos días/tardes, mi nombre es Kimberly, soy estudiante del 8vo semestre de psicología. Actualmente me encuentro realizando un trabajo de investigación que será mi tesis de grado. El objetivo principal de mi trabajo es conocer el impacto psicológico en situaciones de violación y abuso sexual. Me fue autorizado el poder realizar entrevistas aquí en Atención a Víctimas, por lo que me permito preguntar si puedo realizarle una entrevista, asegurando que toda la información que me comparta será estrictamente confidencial y será utilizada para fines exclusivamente académicos, cuidando la privacidad de datos sensibles tales como su nombre o algún dato que le identifique, incluyendo solamente lo que usted permita. También quiero aclarar que, si en algún momento hay algo que no quiera contestar o incluso dejar hasta ahí la entrevista, se respetará completamente, por lo que en todo momento será usted quien decida qué compartir conmigo.

La entrevista está prevista cómo una conversación, por lo que para no estar tomando notas he traído una grabadora de voz, ¿estaría de acuerdo en que grabé la entrevista? La grabación no se compartirá con nadie, solamente yo tendré acceso a ella para poder recuperar de manera escrita la información que me brinde. Comenzando con la entrevista, me presentaré brevemente y si gusta, puede hacer lo mismo.

Preguntas.

1. ¿Has llegado a notar algún cambio en tu manera de relacionarte con otros?
2. Después del hecho ocurrido, ¿has notado algún cambio en tu manera de pensar sobre ti misma?
3. ¿Cómo describiría su estado de ánimo/emocional después del suceso?

4. ¿Cómo has sobrellevado la situación?
5. ¿Qué consideras que te ha dado mayor dificultad para sobrellevar la situación?
6. Por el contrario, ¿has llegado a identificar algo que te haya ayudado a sobrellevarlo?

Cierre.

Esto sería todo por mi parte, le agradezco por compartir y por su confianza al participar en esta investigación. Como le comentaba en un inicio, solo se utilizará la información que usted permita, ¿hay algo que le gustaría que omitiera al pasar por escrito la entrevista? [...]

Entiendo, muchas gracias por su participación y si no tiene alguna duda o comentario, sería todo por mi parte.

Anexo 2



Consentimiento Informado

Mi nombre es _____, soy estudiante de la Licenciatura en Psicología, en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma de Baja California. Por este medio le solicito su autorización para participar en una entrevista, con una duración aproximada de 1 hora. Realizaré capturar adecuadamente lo que decida compartir para la realización de mi tesis. La única persona que revisará la grabación será yo. Una vez que haya capturado de manera textual la entrevista, se eliminará la grabación. Recuerde que su participación es voluntaria, e incluso si acepta participar, puede concluir su participación en el momento que lo desee.

Si está de acuerdo en participar en esta práctica, y que la entrevista sea grabada en audio, por favor escriba "Aceptó participar", su firma y la fecha del día de hoy.

Firma de participante

Aceptó participar

Fecha: _____